G/1724-Dirección de Imprentas
2 completos
Suc.5-CAP. Campichuelo 553

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXX — Buenos Aires, Martes 3 de abril de 1962 — Número 19.794

Ministerio de Educación y Justicia
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONVENIO. — Ratifícase el suscripto con la provincia de Catamarca por el que se transfieren escuelas primarias nacionales a esa provincia.

DECRETO Nº 2.302. — Bs. As., 14|3|62.

VISTO: El convenio complementario suscripto por el Consejo Nacional de Educación y el Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, con relación a la transferencia de las escuelas primarias nacionales en jurisdicción de la mencionada provincia y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio suscripto por el Consejo Nacional de Educación y el Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, complementario del suscripto con fecha 11 de mayo de 1961, por el que se dispone la transferencia de escuelas primarias nacionales en jurisdicción de la mencionada Provincia y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Justicia, del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Coll Benegas. — Jorge Wehbe.

CONVENIO COMPLEMENTARIO AL FIRMADO EL 11 DE MAYO DE 1961 ENTRE LA NACION Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA SOBRE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Entre el Consejo Nacional de Educación, representado por su Vocal a cargo de la Presidencia (Resol. 1.848|62), por una parte, en adelante La Nación y el Pte. del Cons. Gral. de Educ. de la Provincia de Catamarca por la otra, en adelante La Provincia, celebran el presente convenio complementario de transferencia de servicios de Enseñanza Primaria "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Provincia de Catamarca bajo las siguientes cláusulas:

Primera: Establécese con relación a los inmuebles referidos en la cláusula Primera, punto C, del Convenio original suscripto con fecha 11|5|61 que para el caso de que la transferencia de estos inmuebles implique un aumento del precio de arrendamiento, La Nación entregará a La Provincia la diferencia resultante con el precio vigente por el término de 2 años.

Segunda: Establécese que lo indicado en la cláusula Segunda, relativo a la situación del personal docente, técnico, administrativo y de servicio que se transfiere se mantendrá hasta tanto La Provincia incorpore al citado personal dentro de su legislación específica.

Tercera: La Nación se compromete a transferir a La Provincia las sumas necesarias para cubrir los aumentos de retribución que el Poder Ejecutivo Nacional hubiera dispuesto para el personal docente durante el ejercicio 1961|1962, salvo que en el reajuste de los índices de coparticipación mencionados en la cláusula tercera del convenio original se determine el monto definitivo correspondiente a La Provincia.

Cuarta: La Nación transferirá a La Provincia para atender las jubilaciones que se produzcan del personal que se acoja al régimen provincial, los importes que éstos hubieran aportado mediante el procedimiento vigente en el Convenio de Reciprocidad existente entre la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y La Provincia, dejándose establecido que la efectividad de las jubilaciones que solicite el personal docente que opte por el régimen provincial, quedará supeditada a la real transferencia de los aportes que debe efectuar La Nación en cada caso.

Quinta: Queda comprendida dentro del Convenio de transferencia suscripto el 11 de mayo de 1961, la "Escuela Hogar" Fray Mamerto Esquiú.

Sexta: La posesión de todos los bienes incluídos en la transferencia, se dará el 19 de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a cuyo efecto el Consejo Nacional de Educación y La Provincia, designarán los representantes que tendrán a su cargo la suscripción del acta de entrega y confrontación de los inventarios realizados.

Séptima: Queda convenido que en tanto sea ratificado el presente convenio por la Legislatura de la Provincia de Catamarca, el Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para realizar, a partir de la fecha de toma de posesión y efectiva transferencia de los servicios escolares, todos los actos que hagan a la administración y desenvolvimiento de los mismos, a fin de asegurar su normal desarrollo, debiendo respetar asimismo el régimen estatutario establecido para el personal docente por Ley Nº 14.473.

Octava: Esta transferencia se realiza en la forma, condiciones y modalidades especificadas en el convenio de fecha 11 de mayo de 1961 y el presente es complementario del mismo, a cuyo efecto sus cláusulas forman parte integrante del convenio original.

Bajo las ocho cláusulas que anteceden se suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor, correspondiendo el original y primera copia al Poder Ejecutivo Nacional y las dos restantes copias al Poder Ejecutivo de la Provincia, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Dirección General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia. 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757, planta baja — 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario, Campichuelo 553 - T. E. 87 - 2830 Imprenta Obra: 88 - 6697 - Campichuelo 553 — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mtre 3734|38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso — 40 - 5356

Sumario

EDICION DEL DIA 3|4|62 (60 páginas)

AVISO

PUBLICACION DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEA DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con el objeto de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de los avisadores en el sentido que las publicaciones de convocatorias a asamblea sean presentadas con la mayor antelación posible, haciéndose constar en el encabezamiento de las mismas el número de registro de la entidad en la Inspección General de Justicia.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Insístese en el cumplimiento de diversos decretos.

DECRETO Nº 1.604. — Bs. As., 19|2|62.

ATENTO que subsisten las razones que motivaron el dictado del Decreto Nº 9.468, de fecha 19 de octubre de 1961; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 9.468, de fecha 19 de octubre de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos. FRONDIZI. — José Mazar Barnett. — Juan O. Zavala.

DECRETO Nº 1.669. — Bs. As., 20|2|62.

VISTO la observación legal Nº 23, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 806, de fecha 24 de enero de 1962, y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 806 dictado con fecha 24 de enero de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos. FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

DECRETO Nº 1.684. — Bs. As., 20|2|62

VISTO la observación legal Nº 7|62 Anexo 52, Ejercicio 1962, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 11.801, de fecha 15 de diciembre de 1961, y CONSIDERANDO: Que subsistiendo los motivos que originaron el dictado del mismo, corresponde insistir en su cumplimiento y correlativamente disponer las aclaraciones necesarias que permitan efectuar adecuadamente las registraciones contables que emergen de sus disposiciones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En ejercicio de la atribución conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, insístese el cumplimiento del Decreto Nº 11.801, de fecha 15 de diciembre de 1961, dejándose aclarado que las imputaciones que se efectúen por la vigencia del artículo 4º del mismo, se registrarán en una cuenta de carácter transitorio, a cuyo efecto se autoriza a la Contaduría General de la Nación y a los respectivos servicios administrativos, a proceder a su apertura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. — Jorge Wehbe

DECRETO Nº 2.400. — Bs. As., 16|3|62

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 7.853 del 7 de septiembre de 1961, y CONSIDERANDO: Que como se expresó en el Decreto Nº 7.853|61, a la fecha de asignarse en las Empresas del Estado que hacen a la gestión de la Secretaría de Transporte las referidas compensaciones el personal de quien se trata no fue incluído en los respectivos pronunciamientos, por la sola razón de la incompatibilidad antes citada, por lo cual habiéndose abierto la posibilidad de acordar la excepción es oportuno insistir en dichos pronunciamientos; Que con ello, se superó una situación de desigualdad respecto a otros agentes, de análogas jerarquías y responsabilidad, que gozaban de las asignaciones de que se trata; Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 7.853, dictado con fecha 7 de setiembre de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos. FRONDIZI. — José Mazar Barnett. — Juan O. Zavala.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargos la importación de maquinarias que integran una planta de fabricación de cremogenados, jugos y concentrados de frutas cítricas.**

DECRETO Nº 2.588.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962.

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente ME Nº 7.721/61 (SIM 77.326/61) en el cual la firma Eugenio Rehm gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de cremogenados, jugos y concentrados de frutas cítricas, y CONSIDERANDO: Que la instalación de la referida planta contribuirá al desarrollo tecnológico de la industria del procesamiento de frutas cítricas; Que con ello se propenderá al aprovechamiento integral de la cosecha de frutas de la zona que actualmente carece de mercado por sus condiciones de presentación o transporte; Que tales máquinas constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 126.399, C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Eugenio Rehm, ubicada en la localidad de San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Eugenio Rehm, deberá ingresar al país la totalidad de las maquinarias y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento integramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Wehbe.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la línea de producción continua para elaboración de cremogenados, jugos concentrados y aceites esenciales de frutas cítricas, a importar por la firma Eugenio Rehm, para ser instalados en su establecimiento ubicado en la localidad de San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Cantidad	Descripción	Valor FOB en u$s.
1 (uno)	Thermobreak Bertuzzi, capacidad 1.500/2.500 kg./h.: con dispositivos para el avance de la fruta, trituración, corrección, inyección regulable de vapor, calefacción indirecta, aislación con lana de vidrio y moto-variador de velocidad. Completa, con todas las partes en contacto con el prouctо construídas en acero inoxidable	[illegible].146.—
1 (uno)	Extractor helicoidal Bertuzzi; con 4 juegos de hojas microperforadas y cierre regulable; todas las partes en contacto con el producto construídas en acero inoxidable	1.774.—
1 (una)	Pasatriz-refinatriz Bertuzzi; con 24 cepillos de nylon, 6 chapas microperforadas y su tanque de 250 lts.; todas las partes en contacto con el producto construídas en acero inoxidable	1.774.—
1 (uno)	Cuadro eléctrico para la conducción del equipo de cremogenado en armario de hierro; completo, con amperímetro, voltímetro, telesalvamotores y lámparas de aviso	460.—
2 (dos)	Máquinas para la extracción del aceite esencial de las frutas cítricas, pat. F. Speciale, DS 10, con descarga continua, proceso automático y abrasión de la cáscara, construídas en acero inoxidable y bronce, con filtro-prensa automático y electrobomba especial de bronce	9.570.—
2 (dos)	Máquinas automáticas para extraer a presión el jugo de frutas cítricas libradas de las cáscaras, pat. F. Speciale N. S. 10, todas las partes en contacto con el producto construídas en acero inoxidable, con extractor de bulbos fijos y filtro-prensa automático rotativo	9.755.—
1 (una)	Prensa continua de cuádruple presión para extraer el jugo de mandarinas, modelo S. E., pat. "Speciale"; construída en bronce fosforoso, con molino acoplado y motor de 5 HP.	[illegible].960.—
2 (dos)	Separadores centrífugos para aceites esenciales de frutas cítricas, modelo SC 400/EP Veronesi, con hola de más de 50 kgs., partes en contacto con el producto construídas en acero inoxidable; con motor acoplado de 6 HP., con embrague	[illegible].734.—
2 (dos)	Grupos de corrección con cuatro tanques de acero inoxidable de 500 lts., c/u.; completos, con mezcladoras, electrobombas de alimentación y de extracción, de acero inoxidable y motor de 1,6 HP.	[illegible].048.—
1 (uno)	Grupo de centrifugación compuesta por una centrífuga SC/350/AI Veronesi con descarga automática de partes sólidas c/electrobomba con motor acoplado 3 HP. y sus partes en contacto con el producto construídas en acero inoxidable, y una electrobomba c/motor de 1,5 HP.	6.369.—
1 (uno)	Grupo de desaereación, marca Bertuzzi, con efecto homogeneizante: compuesto de un cuerpo de desaereación en vacío con pulverización centrífuga, haz tubular, tres electrobombas y demás accesorios para su normal funcionamiento; con todas las partes en contacto con el producto construídas en acero inoxidable	[illegible].010.—
1 (uno)	Grupo de lamporización (pasteurización relámpago) Bertuzzi, con lamporizador universal para productos muy densos, de acero inoxidable de 48 placas horizontales, dispositivo de espera y tablero termométrico	3.658.—
1 (uno)	Grupo de producción de agua supercalentada para el lamporizador, con circulación y termorregulación automática; haz tubular, vaso de expansión, válvulas electrobomba de 2,5 HP., e instrumentos de control	[illegible].295
1 (uno)	Conjunto de elementos accesorios, compuesto de: cuadro eléctrico para el mando y control del equipo; armario para repuestos; 3 piletas de acero inoxidable, de 80 lts., c/u.; caja de herramientas y laboratorio portátil con refractómetro, vacuómetro y termómetro	180.—
1 (uno)	Homogeneizador dispersor Bertuzzi, para jugos de fruta; con motor de 15 HP. incorporado y cárter, completo, para su normal funcionamiento	7.011.—
1 (uno)	Concentrador Airone Bertuzzi mod. 1.000, para 1.000 lts./hora de jugos cítricos a 35ºC., de acero inoxidable, con haz tubular; cuerpo evaporador centrífugo; condensador barométrico, bomba de vacío en seco con su motor y poleas; completo, para su normal funcionamiento	17.850.—
1 (uno)	Acumulador en vacío Bertuzzi para concentrado; con bomba de vacío y tanque para el agregado del jugo fresco aromatizado; completo, con todas las partes en contacto con el producto construídas en acero inoxidable	[illegible]
1 (uno)	Grupo de lamporización (pasteurización rápida) marca Bertuzzi, formado por: lamporizador universal de 24 placas horizontales de acero inoxidable, para productos muy densos, dispositivo de espera y tablero termométrico; supercalentador de agua en circulación y termo de regulación automático; haz tubular; vaso de expansión; válvulas y electrobombas de 2,5 HP. Completo, con sus instrumentos de control	7.274.—
1 (uno)	Cuadro eléctrico para el control y conducción del equipo de concentración	460.—
1 (una)	Dosificadora-llenadora automática para latas redondas de 2,5 - 5 y 10 kgs.; con esterilizador de latas vacías	1.936.—
1 (una)	Dosificadora-llenadora acoplada con remachadora automática para latas de 100 a 1.000 grs.	5.575.—
1 (una)	Remachadora semiautomática para latas de 5 y 10 kgs.	1.650.—
1 (uno)	Reflejómetro Bertuzzi mod. 0-95 de mesa	115.—
1 (uno)	Refractómetro Bertuzzi mod. 40-80 de bolsillo	66.—
	Esta línea comprende conexiones y caños trafilados (sin costura) de acero inoxidable y canillas, para unión de los elementos que integran los equipos.	
	VALOR TOTAL F.O.B.	u$s. 114.909.—
	Flete estimado	„ 11.490.—
	VALOR TOTAL C. Y F.	„ 126.399.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Exímese de recargos la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de resortes y elásticos para automotores y ferrocarriles.**

DECRETO Nº 2.420 — Bs. As. 16|3|62.

VISTO el Decreto Nº 13.277|59 y lo tramitado por expediente M. E. número 7.318|61 (SIM 76.725|61) en el cual la firma Artimsa - Rockwell S. A. I. C. (en formación) gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de resortes y elásticos para automotores y ferrocarriles, y CONSIDERANDO: Que frente a la constante expansión de la industria automotriz y a las necesidades de reacondicionamiento de los ferrocarriles, resulta de particular interés facilitar la instalación de fábricas de resortes y elásticos destinados a esos fines; Que las máquinas que componen la planta constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones de Decreto 13.277|59, la importación libre del pago de recargos, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 358.697,60 C y F. los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Artimsa - Rockwell S. A. I. C. (en formación), ubicada en la ruta Nº 197, a la altura del Km 9,5, localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doce (12) meses, a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Artimsa - Rockwell S. A. I. C. (en formación), deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes, consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley número 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Wehbe.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de fabricación de resortes y elásticos para automotores y ferrocarriles a importar por la firma Artimsa-Rockwell S. A. I. C. (en formación) para ser instalados en su establecimiento ubicado en la ruta Nº 197 a la altura del Km. 9.5, localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires

Cantidad	Descripción	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Máquina cortadora de barras Type "N" Radiac Abrasive Wet Cut-Off Machine; con disco abrasivo de 35,5 mm. de diámetro y espesor de 1,587 a 3,175 mm. para cortes rectos de hasta 3,175 mm. de diámetro, con accionamientos eléctricos de 1/4 HP y 5 HP completos, con equipos de enfriamiento	1.825.05
1 (una)	Máquina para control y prueba no destructiva de detección, de fisuras hasta un diámetro exterior de 305 mm. T.A.Q.52, Magnaflux Unit	6.506.05
1 (uno)	Horno especial continuo para calentamiento de barras Hight Heat Furnace, de 7.000 mm. de ancho x 4.900 mm. de largo y 2.730 mm. de alto; capacidad de 1.100 kg/h. de productos calentados (100 barras de 19.03 mm. de diámetro), incluyendo quemadores, transportadores, controles y 3 accionamientos eléctricos de 7,5 HP 2 HP y 1 HP	43.700.—
1 (una)	Máquina enrolladora de resortes marca Gogam - Modelo 226 P, con capacidad de alambres de hasta 25,4 mm. de diámetro, para resortes de diámetro exterior de 203 mm. y 761 mm. de largo; con motor de 10 HP a 1.500 r.p.m. con sistema de embrague y freno operado a aire y controlado eléctricamente	17.250.—
1 (una)	Máquina templadora y curvadora rotativa para elásticos y resortes de 8 bocas, marca Gogan Machine Co., con accionamiento eléctrico de 10 HP tambor principal con motor de 7,5 HP; juego de matrices; transportador de descarga con motor de 1 HP control eléctrico y sistema de circulación de aceite	51.750.—
1 (uno)	Horno continuo para tratamiento térmico (revenido) Draw Furnace de 3.950 mm. de ancho, 12.200 mm. de largo y 3.950 mm. de alto, de una capacidad de 1.362 kg/h. a 665º. Con accionamientos eléctricos de 7,5 HP, 1 HP, ½ HP y 15 HP, completos	36.512.50
1 (una)	Máquina para martillar resortes mediante municiones de acero, para crear pretensiones por compresión y endurecimiento superficial por bombardeo con municiones (tratamiento "Shot Peening"). Tipo 17-M-195 Wheelabrator; con sus accionamientos eléctricos de 20 HP; 3 de 3/4 HP 7.5 HP y ½ HP completos	25.944.—
1 (una)	Máquina frenteadora-escuadradora para extremos de resortes, modelo Besly, con capacidad de 2 a 4 resortes simultáneos en diámetros exteriores de 80 a 200 mm. con dos accionamientos eléctricos de 25 HP y 1 HP ..	9.200.—
1 (una)	Máquina enrolladora para ojales de elásticos, marca Machine modelo 8-C, con capacidad para hojas de hasta 19,05 mm. x 152,4 mm. y velocidad de 60 golpes p/m., con accionamiento eléctrico de 10 HP	35.600.—
1 (una)	Máquina calibradora-frenteadora doble para ojales de elásticos; "Proll y Lohemenn", modelo Fas II; con dos accionamientos eléctricos directos de 7,5 HP en total con ruedas rectificadoras de 400 mm. de diámetro y 1.450 r.p.m., para hojas de elásticos de hasta 160 mm. de ancho y hojales hasta 90 mm. de diámetro exterior	5 865.—
1 (una)	Prensa excéntrica para punzonado y matrizado; presión máxima con retardo 90 t., 40 golpes p/mi., carrera regulable entre 10 y 110 mm., con accionamiento eléctrico de 5 HP	5.060.—
1 (una)	Horno continuo para tratamiento térmico y curvado de hojas para elásticos, High Heat Furnace, de 9.420 mm. de largo, 3.340 mm. de ancho y 2.430 mm. de alto, capacidad 1.362 kg/h. a 530ºC, con accionamiento eléctrico de 1 HP, 7,5 HP, 5 HP, y 1 HP	49.450.—
1 (una)	Máquina para martillar elásticos mediante municiones de acero, para crear pretensiones por compresión y endurecimiento superficial por bombardeo de municiones (tratamiento Shot Peening), tipo 17-M-195, Wheelabrator, con sus accionamiento eléctricos de 20 HP, 2 de 3/4 HP, 7,5 HP y 1/2 HP completos	18.860.—
1 (una)	Máquina para control de carga y flexibilidad (balanza de prueba), marca Probat, tipo BF-40; fuerza aplicable para ensayar al máximo 15.000 kg.; con sistema hidráulico; grupo de bomba rotativa de 9 émbolos, sistema Pittler Thorme, 2 volantes de mano, accionamiento eléctrico de 5 HP; armario de mando y control eléctrico; correderas de mando electromagnéticas; caballetes rodantes y prepita de manivela	11.500.—
1 (una)	Cortadora a mandíbulas con discos abrasivos para planchuelas, marca "Alligator" modelo 4, Alligator Shea, con capacidad de 12,7 mm. a 127 mm. y velocidad de 30 golpes/min. para cortar 101,60 mm. x 12.7 mm. y accionamiento eléctrico de 7,5 HP	10 120.—
1 (uno)	Horno de calentamiento intermitente tipo ranura, marca "Holcroft", ancho de la ranura 1.575 mm.; para 300 barras por hora, profundidad útil para las barras, 606 mm. aislado con refractarios resistentes a altas temperaturas; de 225 mm. de espesor; con dos quemadores reguladores, válvulas para control manual y 1 ventilador de 5 HP	4.140.—
1 (una)	Máquina laminadora de extremos de hojas de elásticos, modelo FW IV (Proll y Lohemenn), con cilindros inferior fijo y superior graduable verticalmente y con accionamiento directo mediante correas en Vº cilindros de 280 mm. de diámetro y 320 mm. de ancho; presión 70 t., 40 r.p.m. para 3 escalonamientos; sección máxima de elásticos de 100 x 13 mm., con accionamiento eléctrico de 10 HP, completo	8.855.—
1 (una)	Empaquetadora prensadora de elásticos marca Gogan modelo 320, esfuerzo máximo de cierre 2.000 kg.	5.520.—
1 (una)	Máquina para control de carga y flexibilidad, marca Probat tipo BF 40, sistema hidráulico; grupo de bomba rotativa de 9 émbolos, sistema Pittler Thorne; 2 volantes de mando accionamiento eléctrico de 5 HP, armario de mando y control eléctrico, correderas de mando electromagnéticas; caballetes rodantes y prepita de manivela	11.040.—
	Valor total C. y F. .... u$s.	358.697.60

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

ESCALAFON DE SERVICIOS TECNICOS. — **Apruébase.**

DECRETO Nº 10.808

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961

VISTO que el Decreto número 2.397 del 28 de marzo de 1961, establece que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, realizará el estudio de un escalafón técnico excluyendo al personal que comprenda del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9530/58; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto número 8569/61 han sido transferidos los servicios asistenciales a las jurisdicciones provinciales cumpliéndose uno de los pasos establecidos a los fines previstos, Que está en marcha un amplio programa de protección global de la salud, a través de las grandes luchas sanitarias y de medicina preventiva, que al par de bienestar promueve riqueza por la interacción del binomio economía y salud, Que el mismo tiene relación con los sistemas de seguridad social que planifica el Ministerio del ramo, Que uno de los factores primordiales que contribuyen a tal finalidad corresponde a la elevación técnico-científica y a la racionalización de los servicios, siendo una etapa previa para dar prestaciones calificadas, Que la existencia de la Escuela Nacional de Salud Pública, como ámbito docente, ha permitido preparar y capacitar técnicos especializados en las distintas disciplinas de la administración sanitaria con los cuales se ha mejorado la estructura, funcionamiento y desarrollo de establecimientos y programas de salud, Que los estudios realizados han permitido ajustar los planteles de personal para los propósitos enumerados y obtener un mayor índice de eficacia y rendimiento, Que la investigación científica y clínica sobre la que se asienta el proceso irreversible del desarrollo requiere el más amplio apoyo y una estructura eficaz, Que el fin propuesto obliga a implantar un nuevo régimen de jornadas de labor para el personal técnico, que contemple las necesidades crecientes de los servicios, permitiendo la racionalización de sus equipos y su uso en forma más prolongada, Que ello corresponderá a su mayor rendimiento y la ampliación de las facilidades para los asistidos, Que el cumplimiento del Artículo 3º del Decreto número 2397/61 concreta otra etapa básica para las finalidades del régimen, Que realizado el estudio correspondiente el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública efectúa la propuesta requerida, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el "Escalafón de Servicios Técnicos" cuyas disposiciones obran adjuntas integrando el presente decreto, el cual entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1962.

Art. 2º — Establécese que al personal incorporado al Escalafón que se aprueba por el artículo 1º se le suprimen las actuales asignaciones emergentes de los Decretos Nros. 9.252/60 y 3.197/61 .

Art. 3º—El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se atenderá, provisionalmente, con cargo a los créditos disponibles para "Gastos en Personal" del presupuesto para el Ejercicio de 1962, correspondiente al Anexo 5 - Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

El procedimiento indicado precedentemente se adopta con carácter provisional hasta tanto el Honorable Congreso de la Nación determine los recursos que en definitiva se destinarán a la atención de las mayores erogaciones que autoriza el presente decreto.

Art. 4º — Establécese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública el "Régimen de Contrataciones de Personal" para cumplir las siguientes tareas:

a) Para el dictado de cursos en la Escuela Nacional de Salud Pública en cumplimiento de los planes de capacitación y especialización que desarrolla dicha dependencia.

b) Para el cumplimiento de las "Grandes Luchas Sanitarias en todo el País".

Art. 5º — Podrá disponerse la contratación de agentes de la Administración Pública Nacional de cualquier jerarquía y jurisdicción, además de personas ajenas a la misma; en el caso de aquéllos, las contrataciones serán compatibles siempre que no exista superposición horaria. Las personas que se contraten actuarán en las condiciones laborables que determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en la reglamentación respectiva.

Art. 6º — Facúltase al Señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública para disponer las contrataciones a que se refiere el artículo 4º del presente decreto.

Art. 7º — Dentro de los noventa (90) días el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública dictará la reglamentación a que se refiere el artículo 5º.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el Señor Secretario de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alfredo R. Vítolo. — Jorge Wehbe.

ESCALAFON DE SERVICIOS TECNICOS PARA SALUD PUBLICA

CAPITULO I — AMBITO DE APLICACION

Será incorporado al presente Escalafón el personal profesional técnico y especializado que el Ministerio de Asistencia y Salud Pública determine como necesario para el cumplimiento de sus misiones específicas.

CAPITULO II — AGRUPAMIENTO

El personal será ubicado en Clases y Grupos, de acuerdo con lo determinado en el Anexo I.

Los grados determinados en el Anexo II corresponden a los sueldos iniciales que se nominan en el Anexo III.

CAPITULO III — CARRERA — PROMOCIONES — CONCURSOS E INGRESOS

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública propondrá al Poder Ejecutivo dentro de los próximos noventa (90) días las reglamentaciones pertinentes. Hasta su aprobación, se aplicarán las vigentes en cuanto sea factible.

En lo que respecta a concursos, que hacen a la incorporación de personal necesario para el cumplimiento del programa de protección de la salud, autorízase convalidando el procedimiento adoptado en la emergencia, a dicho Ministerio para efectuar llamados en forma simultánea cerrados y abiertos.

CAPITULO IV — RETRIBUCIONES.

La retribución básica del agente será la correspondiente a su Grado, dentro de la Clase y Grupo. El importe de cada Grado figurará en el presupuesto como partida individual. Además, podrá percibir las siguientes retribuciones:

1º — Bonificación por antigüedad calificada

Será de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n.) por año, liquidándose dicha suma mensualmente para todos los grados de la nómina de funciones, siempre que se cumplan como mínimo treinta y cinco (35) horas semanales. Para aquellos que cumplen horarios reducidos de dieciocho (18) horas semanales la bonificación será de ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140 m/n.).

El nuevo régimen tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 1961 y será reglamentado a propuesta del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

El agente retendrá como bonificación por antigüedad el complemento de sueldo alcanzado al 1º de marzo de 1961; vale decir, la diferencia resultante entre el actual sueldo inicial de su clase y grupo y la categoría adquirida por el régimen del Decreto nº 9.530/58.

Los que acrediten servicios bonificables por antigüedad, según la reglamentación que se establezca, como así también para los ingresantes, la liquidación se efectuará a razón de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n.) por año en actividades cumplidas a horarios normal treinta y cinco (35) horas semanales y a treinta pesos mo-

neda nacional ($ 30 m/n.) cuando las realizó a horario reducido diez y siete y treinta (17,30) horas semanales.

2º — Adicionales por carrera asistencial

Los profesionales que cumplan funciones en la Carrera Asistencial determinadas en las planillas Anexo IV, percibirán los adicionales establecidos en las mismas, los cuales serán percibidos mientras el agente desempeñe la función respectiva.

Las asignaciones de funciones enumeradas en la planilla Anexo IV serán resueltas por el Señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos previstos en las prescripciones vigentes. El Ministerio de referencia propondrá al Poder Ejecutivo las rectificaciones que correspondan al régimen actual para adecuarlos a las nuevas necesidades.

Los profesionales de la Carrera Asistencial con funciones de "Jefe de Servicio" y "de los Hospitales" pertenecientes a los establecimientos y servicios que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública determine, podrán optar por el horario de treinta y seis (36) horas semanales, en cuyo caso percibirán el exceso de horario previsto en el Anexo IV.

3º — Asignación por servicio de campo

Fíjanse las siguientes asignaciones mensuales para el personal afectado a programas sanitarios de campo, las cuales serán otorgadas por Resolución del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de acuerdo con las necesidades programadas:

—Personal técnico o especializado auxiliar (Oficial de Saneamiento, Inspector Sanitario, Auxiliar Sanitaria, Vacunador, Rociador, Dedetizador, Desinsectizador, chófer, etc.)	hasta	$	9000
—Médicos, Ingenieros y otros profesionales Sanitarios o de Investigación	"	"	12000
—Jefe y 2do. Jefe de Sección y Jefe de Sección de Instituto ..	"	"	14000
—Jefe y 2do. Jefe de División y Jefe de División de Instituto	"	"	16000
—Jefe y 2do. Jefe de Departamento y Jefe de Departamento de Instituto	"	"	18000
—Director General y Subdirector General y Director de Instituto	"	"	20000

Esta asignación no integra el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de todas las disposiciones en vigor; consecuentemente no sufrirá descuento por aporte jubilatorio y no devengará sueldo anual complementario.

4º — Asignación por dedicación exclusiva

Los Médicos, Odontólogos, Químicos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Bacteriólogos, Ingenieros Sanitarios, Veterinarios, Doctor en Ciencias Naturales y otros profesionales en disciplinas científicas afines a la Sanidad, podrán actuar a dedicación exclusiva cuando así lo resuelva el Señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, quién asimismo determinará el monto de la percepción entre quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m/n.) y veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.) mensuales. Dicha asignación integrará el concepto sueldo a todos los efectos de las disposiciones vigentes relacionadas con las remuneraciones.

Los profesionales puestos a dedicación exclusiva cualquiera sea la función que cumplan, podrán resignar esta condición con un preaviso formalizado por escrito ante las autoridades del Ministerio, siguiendo la vía jerárquica y con seis (6) meses de antelación.

Por su parte el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública podrá limitar el beneficio ante el incumplimiento del profesional a la dedicación exclusiva, como así también por falta de aptitud, rendimiento adecuado o inconducta debidamente comprobada mediante sumario.

5º — Subsidio familiar

Se liquidará el fijado por el punto 26 del Escalafón General aprobado por Decreto nº 9.530/58.

6º — Bonificación por peligrosidad

El personal incorporado al presente escalafón percibirá la bonificación del rubro fijada por el artículo 10 del Decreto Nº 16.023/59, rectificado por el Decreto Nº 6.425/61.

Este beneficio será calculado sobre el sueldo inicial de su grado más la bonificación por antigüedad prevista en el apartado 1º.

7º — Bonificación de choferes

El personal de choferes que al término de cada mes no registre accidente de tránsito que le sean imputables, desperfectos en las unidades a su cargo por negligencia o impericia, antecedentes desfavorables por mala conservación de los vehículos y en general, transgresiones en el cumplimiento de sus deberes, percibirá una bonificación mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n.) de acuerdo con el régimen que determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

8º — Bonificación prevista en el artículo 9º del decreto 16.023/59

Este beneficio será percibido por el personal en la forma prevista en la prescripción referida, hasta tanto el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública proponga el nuevo ordenamiento, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las retribuciones y bonificaciones que se fijan por el presente escalafón.

CAPITULO V — CALIFICACIONES

Se aplicará el régimen vigente aprobado por Decreto Nº 9.530/58 y sus reglamentaciones complementarias, con las adaptaciones formales resultantes del presente escalafón.

CAPITULO VI — HORARIOS

El personal cumplirá la totalidad de horas mínimas semanales de labor que se determinan en el presente escalafón para cada función.

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública reglamentará la distribución de horas semanales en las jornadas necesarias a las exigencias de los servicios.

CAPITULO VII — DESIGNACIONES DIRECTAS

Cuando razones especiales de carácter circunstancial que hagan a la conducción de los planes sanitarios así lo requieran, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, podrá efectuar designaciones al margen del régimen que se instituye por el presente escalafón en cargos previstos presupuestariamente y para cumplir funciones de jerarquía de Jefe de Departamento y Superiores y sus equivalentes.

Luego de tres (3) años de desempeño efectivo y consecutivo de un cargo en virtud de una designación de la naturaleza indicada precedentemente, el agente podrá participar en los concursos, a efectos de incorporarse al cuerpo escalafonario dentro del ámbito del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

También, cuando particulares motivos de especialización o antecedentes lo justifiquen podrá designarse personal para cumplir funciones menores a las indicadas en el primer párrafo, previa creación por el Poder Ejecutivo del cargo que corresponda en el presupuesto del Ministerio, a efectos de no alterar el progreso de los agentes de carrera, figurando las partidas respectivas separadamente en la planta de personal correspondiente.

Transcurridos tres (3) años de servicios continuados el personal a que se refiere el párrafo que antecede tendrá derecho a participar en los concursos que se realicen. Luego de siete (7) años de servicios continuados y haber obtenido durante los mismos un promedio de calificaciones no inferior a 7,99 puntos y que la mínima no hubiera sido menor de 6 puntos, el personal de que se trata se incorporará automáticamente al régimen escalafonario que se instituye, mediante la transferencia del cargo respectivo al correspondiente sector presupuestario y, a partir de ese momento, estará comprendido en el ámbito del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

No regirá para el personal a que se refiere este capítulo la bonificación por antigüedad, pero al solo efecto de la confirmación automática que corresponda, deberá ser calificado en igualdad de condiciones que el personal escalafonado al que se asimile.

Las designaciones que se efectúen en virtud de lo establecido en el presente artículo, por esa sola circunstancia, no tendrán el carácter que indica el artículo 5º del Decreto-Ley 6666/57 y las personas a las que los mismos se refieran estarán sujetas a lo establecido en el artículo 1º, inciso 4º y 8º del Decreto Nº 1472/58, con las limitaciones que se fijan precedentemente.

Encuadre escalafonario

El personal será ubicado en la función que corresponda. En ningún caso podrá ser inferior a la jerarquía alcanzada al 1º de marzo de 1961, ni en retribución inferior a la percibida por escalafón general (Decreto Nº 9530/58) a igualdad de horario de prestación.

Aquellos que entre el 1º de marzo de 1961 y la fecha de aplicación del presente escalafón se hubieran desempeñado en horario inferior al determinado para su función, se les liquidará los beneficios con los descuentos proporcionales que correspondan.

ANEXO I

CLASE A — PERSONAL SUPERIOR
- — Grupo I — Profesionales de la Sanidad
- — Grupo II — Otros Profesionales y Técnicos

CLASE B — PERSONAL JERARQUIZADO Y DE SUPERVISION
- — Grupo I — Profesionales de la Sanidad
- — Grupo II — Otros Profesionales y Técnicos
- — Grupo III — Enfermería
- — Grupo IV — Auxiliares Asistenciales
- — Grupo V — Auxiliares de Sanidad
- — Grupo VI — Servicio Social
- — Grupo VII — Estadística — Biblioteca

CLASE C — PROFESIONALES
- — Grupo I — Profesionales de la Sanidad
- — Grupo II — Otros Profesionales Universitarios

CLASE D — TECNICOS Y ESPECIALIZADOS
- — Grupo I — Enfermería
- — Grupo II — Auxiliares Asistenciales
- — Grupo III — Auxiliares de Sanidad
- — Grupo IV — Servicio Social
- — Grupo V — Estadística — Biblioteca

CLASE E — OBRERO Y MAESTRANZA
- — Grupo I — Personal de Sanidad y Saneamiento

ANEXO II

ESCALA DE GRADOS CORRESPONDIENTES A LOS SUELDOS INICIALES

Grado	Sueldo	Grado	Sueldo	Grado	Sueldo
1	3.000	21	7.000	41	11.000
2	3.200	22	7.200	42	11.200
3	3.400	23	7.400	43	11.400
4	3.600	24	7.600	44	11.600
5	3.800	25	7.800	45	11.800
6	4.000	26	8.000	46	12.000
7	4.200	27	8.200	47	12.200
8	4.400	28	8.400	48	12.400
9	4.600	29	8.600	49	12.600
10	4.800	30	8.800	50	12.800
11	5.000	31	9.000	51	13.000
12	5.200	32	9.200	52	13.200
13	5.400	33	9.400	53	13.400
14	5.600	34	9.600	54	13.600
15	5.800	35	9.800	55	13.800
16	6.000	36	10.900	56	14.000
17	6.200	37	10.200	57	14.200
18	6.400	38	10.400	58	14.400
19	6.600	39	10.600	59	14.600
20	6.800	40	10.800	60	14.800
61	15.000	83	24.500	105	41.000
62	15.200	84	25.000	106	42.000
63	15.400	85	25.500	107	43.000
64	15.600	86	26.000	108	44.000
65	15.800	87	26.500	109	45.000
66	16.000	88	27.000	110	46.000
67	16.500	89	27.500	111	47.000
68	17.000	90	28.000	112	48.000
69	17.500	91	28.500	113	49.000
70	18.000	92	29.000	114	50.000
71	18.500	93	29.500	115	51.000
72	19.000	94	30.000	116	52.000
73	19.500	95	31.000	117	53.000
74	20.000	96	32.000	118	54.000
75	20.500	97	33.000	119	55.000
76	21.000	98	34.000	120	56.000
77	21.500	99	35.000	121	57.000
78	22.000	100	36.000	122	58.000
79	22.500	101	37.000	123	59.000
80	23.000	102	38.000	124	60.000
81	23.500	103	39.000		
82	24.000	104	40.000		

ANEXO III

CLASE A — PERSONAL SUPERIOR

Función	Horario semanal mínimo	Grado	Sueldo Básico
Grupo I — Profesionales de la Sanidad			
Director General	45	109	45.000
Subdirector General	45	106	42.000
Secretario General de la Escuela Nacional de Salud Pública	45	106	42.000
Jefe de Departamento	45	104	40.000
Director de Hospital de 1ª	45	104	40.000
Director de Instituto	45	104	40.000
Director de Leprosario de 1ª	45	104	40.000
Director del Instituto de Servicio Social ...	45	104	40.000
Director del Registro General de Patología ..	45	104	40.000
Jefe de Unidad Docente en la Escuela Nacional de Salud Pública	45	104	40.000
2º Jefe de Departamento	45	102	38.000
Subdirector de Instituto	45	102	38.000

Función	Horario semanal mínimo	Grado	Sueldo Básico
Secretario General del Instituto de Servicio Social	45	102	38.000
Secretario Técnico del Registro General de Patología	45	102	38.000
Subdirector de Hospital de 1ª	45	100	36.000
Director de Hospital de 2ª	45	100	36.000
Subdirector de Leprosario de 1ª	45	100	36.000
Director de Leprosario de 2ª	45	100	36.000
Grupo II — Profesionales y Técnicos			
Secretario Técnico de la Dirección Nacional de Asistencia Social	45	94	30.000
CLASE B — PERSONAL JERARQUIZADO Y DE SUPERVISION			
Grupo I — Profesionales de la Sanidad			
Jefe de División	45	100	36.000
Coordinador Docente de la Escuela Nacional de Salud Pública	45	100	36.000
Jefe de Departamento de Instituto (Investigación)	45	100	36.000
Delegado Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla	45	100	36.000
Asesor Médico	45	97	33.000
Asesor Odontológico	45	97	33.000
2º Jefe de División	45	97	33.000
Subdirector de Hospital de 2ª	45	97	33.000
Subdirector de Leprosario de 2ª	45	97	33.000
Director de Hospital de 3ª	45	97	33.000
Director de Centro de 1ª	45	97	33.000
Director de Centro de Bienestar Social de la Escuela Nacional de Salud Pública	45	97	33.000
Jefe de División de Instituto (Investigación)	45	97	33.000
Jefe de Departamento de Medicina Preventiva y Social Hospitalaria	45	97	33.000
Jefe de Sección	45	94	30.000
Director de Centro de 2ª	45	94	30.000
Jefe del Servicio de Medicina Preventiva Hospital de 1ª	45	94	30.000
Jefe de la División Medicina Preventiva Hospital de 2ª	45	94	30.000
Subdirector de Hospital de 3ª	45	94	30.000
Subdirector de Centro de 1ª	45	94	30.000
Jefe del Servicio de Medicina Preventiva Hospital de 2ª	45	91	28.500
2º Jefe de Sección	45	91	28.500
Asesor Médico - Odontólogo - Dr. en Farmacia - Dr. en Química - Dr. en Bioquímica - Veterinario - Dr. en Ciencias Naturales - Farmacéutico	45	91	28.500
Subdirector de Centro de 2ª	45	91	28.500
Jefe de Sección de Instituto (Investigación)	45	91	28.500
Director del Laboratorio B. C. G. — Jujuy	35	74	20.000
Jefe del Laboratorio Farmacéutico Central (Departamento de Abastecimiento y Producción	35	74	20.000
Encargado de Curso en la Escuela Nacional de Salud Pública	35	70	18.000
2º Jefe del Laboratorio Farmacéutico Central (Departamento de Abastecimiento y Producción)	35	70	18.000
Jefe del Banco de Córneas	18	68	17.000
Jefe de Estación Sanitaria	35	68	17.000
Miembro de la Comisión Permanente de la Farmacopea Argentina	(1)	61	15.000

(1) Horario a determinar por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Función	Horario semanal mínimo	Grado	Sueldo Básico
Grupo II — Profesionales y Técnicos			
Jefe de División Enfermería	45	74	20.000
2º Jefe de División Enfermería	45	69	17.500
Jefe de Sección	35	49	12.600
Jefe de Sección (Fiebre Amarilla)	35	49	12.600
2º Jefe de Sección	35	41	11.000
2º Jefe de Sección (Fiebre Amarilla	35	41	11.000
Grupo III — Personal de Enfermería			
Jefa de los Cursos de Enfermería	45	74	20.000
Jefa de Instructoras de los Cursos de Enfermería	45	51	13.000
Supervisor de Enfermería (División de Enfermería del Ministerio)	35	51	13.000
Instructora de Enfermería	45	41	11.000
Jefe de Departamento de Enfermería Hospital de 1ª	42	41	11.000
Subjefe de Departamento de Enfermería Hospital de 1ª	42	39	10.600
Jefe de División de Enfermería Hospital de 2ª	42	39	10.600
Subjefe de División de Enfermería Hospital de 2ª	42	36	10.000
Jefe de Sección de Enfermería Hospital de 3ª	42	36	10.000
Supervisor de Enfermería	42	34	9.600
Subjefe de Sección de Enfermería Hospital de 3ª	42	30	8.800
Jefe de Sector de Enfermería Hospital de 4ª	42	30	8.800
Enfermero Jefe de Unidad de Enfermería	42	30	8.800
Subjefe de Sector Enfermería Hospital de 4ª	42	27	8.200
Enfermero Subjefe de Unidad de Enfermería	42	27	8.200
Grupo IV — Auxiliares Asistenciales			
Jefe de Asistentes Clínicos	36	41	11.000
Jefe de Asistentes Técnicos en Laboratorio	36	41	11.000
Jefe de Asistentes Técnicos en Radiología (1)	36	41	11.000
Jefe de Asistentes Técnicos en Hemoterapia	36	41	11.000
Auxiliar Técnico Encargado en Laboratorio-Radiología y Radioterapia (1)—Hemoterapia e Histopatología	36	30	8.800
Auxiliar Técnico de Farmacia Encargado	36	30	8.800
Mecánico Dental Encargado	36	30	8.800
Asistente Dental Encargado	36	27	8.200

(1) El personal de Radiología y Radioterapia cumplirá 20 horas semanales a horas por día de lunes a sábados o 4 horas 45 minutos de lunes a viernes.

Función	Horario semanal mínimo	Grado	Sueldo Básico
Grupo V — Auxiliares de Sanidad			
Jefe de Servicio de Rociado	35	36	10.000
Jefe de Servicio de Evaluación	35	36	10.000
Guarda Jefe General (Fiebre Amarilla)	35	36	10.000
Oficial de Saneamiento	35	32	9.200
Jefe de Sector Rociado	35	32	9.200
Jefe de Sector Evaluación	35	32	9.200
Guarda Jefe (Fiebre Amarilla)	35	32	9.200
Encargado de Vacunaciones	35	30	8.800
Jefe de Brigada (Evaluador)	35	28	8.400
Inspector Sanitario	35	27	8.200
Jefe de Trabajos Prácticos de la Escuela Nacional de Dietistas	18	12	5.200
Grupo VI — Servicio Social			
Jefe de Unidad Docente del Instituto de Servicio Social	45	84	25.000
Jefe de Departamento de Investigación Social del Instituto de Servicio Social	45	84	25.000
2º Jefe de Departamento de Investigación Social del Instituto de Servicio Social	45	72	19.000
Jefe de Supervisores de los Cursos de Trabajadores Sociales	45	72	19.000
Jefe de Servicio Social	45	72	19.000
2º Jefe de Supervisores de los Cursos de Trabajadores Sociales	45	68	17.000
Supervisores de Servicio Social	45	51	13.000
Asesora de Asuntos Sociales (Departamento de Relaciones Internacionales Sanitarias y Sociales)	35	46	12.000
Supervisora de Servicio Social	35	46	12.000
Fiscalizador Técnico del Servicio Social	35	40	10.800
Jefa de Visitadoras y/o Asistentes Socia Jefa de Visitadoras y/o Asistentes Sociales (Universitarios)	35	35	9.800

ANEXO III

CLASE C — PROFESIONALES

Función	Horario semanal mínimo	Grado	Sueldo Básico
Grupo I — Profesionales de Sanidad			
Médico Sanitario	45	88	27.000
Odontólogo Sanitario	45	88	27.000
Farmacéutico Sanitario	45	88	27.000
Doctor en Bioquímica Sanitario	45	88	27.000
Químico Sanitario	45	88	27.000
Licenciado en Química Sanitario	45	88	27.000
Doctor en Química Sanitario	45	88	27.000
Ingeniero Sanitario	45	88	27.000
Bacteriólogo Sanitario	45	88	27.000
Veterinario Sanitario	45	88	27.000
Doctor en Ciencias Naturales Sanitario	45	88	27.000
Médico Investigador	45	88	27.000
Odontólogo Investigador	45	88	27.000
Farmacéutico Investigador	45	88	27.000
Doctor en Bioquímica Investigador	45	88	27.000
Químico Investigador	45	88	27.000
Licenciado en Química Investigador	45	88	27.000
Doctor en Química Investigador	45	88	27.000
Bacteriólogo Investigador	45	88	27.000
Veterinario Investigador	45	88	27.000
Doctor en Ciencias Naturales Investigador	45	88	27.000
Médico Fiscalizador	35	61	15.000
Odontólogo Fiscalizador	35	61	15.000
Farmacéutico Fiscalizador	35	61	15.000
Doctor en Bioquímica Fiscalizador	35	61	15.000
Químico Fiscalizador	35	61	15.000
Licenciado en Química Fiscalizador	35	61	15.000
Doctor en Química Fiscalizador	35	61	15.000
Bacteriólogo Fiscalizador	35	61	15.000
Médico Fiscalizador	18	31	9.000
Odontólogo Fiscalizador	18	31	9.000
Farmacéutico Fiscalizador	18	31	9.000
Doctor en Bioquímica Fiscalizador	18	31	9.000
Químico Fiscalizador	18	31	9.000
Licenciado en Química Fiscalizador	18	31	9.000
Doctor en Química Fiscalizador	18	31	9.000
Bacteriólogo Fiscalizador	18	31	9.000
Médico Asistencial	18	31	9.000
Odontólogo Asistencial	18	31	9.000
Farmacéutico Asistencial	18	31	9.000
Doctor en Bioquímica Asistencial	18	31	9.000
Químico Asistencial	18	31	9.000
Licenciado en Química Asistencial	18	31	9.000
Doctor en Química Asistencial	18	31	9.000
Bacteriólogo Asistencial	18	31	9.000
Veterinario Asistencial	18	31	9.000
Obstétrica	18	31	9.000
Kinesiólogo	24	26	8.000
Dietista	18	24	7.600
	18	16	6.000
Grupo II — Otros Profesionales Universitarios			
Trabajador Social	35	36	10.000
Educador Sanitario	35	34	9.600
Visitadora de Higiene Social	35	32	9.200
Asistente Social	35	32	9.200
Biotipólogo	18	16	6.000
Psicólogo	18	16	6.000

CLASE D — TECNICOS Y ESPECIALIZADOS

Función	Horario semanal mínimo	Grado	Sueldo Básico
Grupo I — Enfermería			
Enfermero de Salud Pública	42	29	8.600
Enfermero Especializado	42	27	8.200
Enfermero	42	22	7.200
Auxiliar de Enfermería	42	16	6.000
Grupo II — Auxiliares Asistenciales			
Asistente Clínico	36	34	9.600
Asistente Técnico en Laboratorio Radiología (1) o Hemoterapia	36	34	9.600
Auxiliar Técnico de Psiquiatría	36	34	9.600
Fonoaudiólogo	36	34	9.600
Terapeuta Físico	36	34	9.600
Terapeuta Ocupacional	36	34	9.600
Eviscerador Principal	36	30	8.800
Auxiliar Técnico de 1ª (Laboratorio—Radiología y Radioterapia (1) Hemoterapia—Histopatología y Farmacia	36	27	8.200
Eviscerador	36	27	8.200
Ortóptico	36	27	8.200
Extractor de Córneas	36	27	8.200
Microscopista	36	27	8.200
Mecánico Dental	36	27	8.200
Auxiliar Técnico de 2ª (Laboratorio—Radiología y Radioterapia (1)—Hemoterapia—Histopatología y Farmacia	36	25	7.800
Auxiliar Técnico de 3ª (Laboratorio—Radiología y Radioterapia (1)—Hemoterapia—Histopatología y Farmacia)	36	22	7.200
Asistente Dental Principal	36	22	7.200
Asistente Dental	36	16	6.000
Camillero	36	16	6.000

(1) El personal de Radiología y Radioterapia cumplirá 20 horas semanales a 4 horas por día de lunes a sábado o 4 horas 45 minutos de lunes a viernes.

Función	Horario semanal mínimo	Grado	Sueldo Básico
Grupo III — Auxiliares de Sanidad			
Fotógrafo especializado	35	30	8.800
Oficial de Archivo y Registros Médicos	35	29	8.600
Guarda (Fiebre Amarilla)	35	28	8.400
Auxiliar de Educación Sanitaria	35	27	8.200
Optico Técnico Inspector	35	27	8.200
Auxiliar 1º de Archivo y Registros Médicos	35	24	7.600
Auxiliar Sanitario	35	22	7.200
Auxiliar de Archivo y Registros Médicos	35	19	6.600
Vacunador	35	16	6.000
Profesor de Arte Coquinario de la Escuela Nacional de Dietistas	12	12	5.200
Grupo IV — Servicio Social			
Visitadora Sanitaria	35	22	7.200
Auxiliar de Servicio Social	35	16	6.000
Grupo V — Estadística — Biblioteca			
Estadístico-matemático (Analistas)	35	84	25.000
Oficial de estadística	35	34	9.600
Auxiliar Principal de estadística	35	32	9.200
Bibliotecario	35	30	8.800
Auxiliar de Estadística	35	30	8.800

CLASE E — OBREROS Y MAESTRANZA

Función	Horario semanal mínimo	Grado	Sueldo Básico
Grupo I — Personal de Sanidad y Saneamiento			
Chófer de Brigada de Campo	35	26	8.000
Operador de Dedetización	35	22	7.200
Cuidador de Base (Paludismo)	35	22	7.200
Operador de Paludismo (Rociador)	35	22	7.200
Capataz de Brigada de Saneamiento	35	20	6.800
Operario de Saneamiento	35	19	6.600

ANEXO IV

ADICIONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA RAMA ASISTENCIAL MEDICINA

FUNCION	Función jerárquica	Categoría	Exceso de Horario (Mínimo 36 hs. semanales)
Director de Hospital de 1ª (Médico de los Hospitales)	4.000	4.000	7.000
Director de Hospital de 1ª (Médico)	4.000	—	7.000
Director de Hospital de 2ª (Médico de los Hospitales)	3.500	4.000	7.000
Director de Hospital de 2ª (Médico)	3.500	—	6.000
Director de Hospital de 3ª (Médico de los Hospitales	3.000	4.000	7.000
Director de Hospital de 3ª (Médico)	3.000	—	6.000
Director de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 1ª (Médico de los Hospitales)	3.500	4.000	7.000
Director de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 1ª (Médico)	3.500	—	6.000
Director de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 2ª (Médico de los Hospitales)	3.000	4.000	7.000
Director de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 2ª (Médico)	3.000	—	6.000
Director de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 3ª (Médico de los Hospitales)	2.800	4.000	7.000

ANEXO IV

ADICIONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA RAMA ASISTENCIAL MEDICINA

FUNCION	Función jerárquica	Categoría	Exceso de Horario (Mínimo 36 hs. semanales)
Director de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 3ª (Médico)	2.800	—	6.000
Secretario Técnico de Hospital de 1ª (Médico de los Hospitales)	3.500	4.000	7.000
Secretario Técnico de Hospital de 1ª (Médico Agregado)	3.500	2.000	7.000
Secretario Técnico de Hospital de 1ª (Médico)	3.500	—	6.000
Secretario Técnico de Hospital de 2ª (Médico de los Hospitales)	3.000	4.000	6.000
Secretario Técnico de Hospital de 2ª (Médico Agregado)	3.000	2.000	6.000
Secretario Técnico de Hospital de 2ª (Médico)	3.000	—	6.000
Secretario Técnico de Hospital de 3ª (Médico de los Hospitales)	2.800	4.000	6.000
Secretario Técnico de Hospital de 3ª (Médico Agregado)	2.800	2.000	6.000
Secretario Técnico de Hospital de 3ª (Médico)	2.800	—	6.000
Secretario Técnico de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 1ª (Médico de los Hospitales)	3.000	4.000	6.000
Secretario Técnico de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 1ª (Médico Agregado)	3.000	2.000	6.000
Secretario Técnico de Centro Sanitario de Salud o Dispensario de 1ª (Médico)	3.000	—	6.000
Secretario Técnico de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 2ª (Médico de los Hospitales)	2.800	4.000	6.000
Secretario Técnico de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 2ª (Médico Agregado)	2.800	2.000	6.000
Secretario Técnico de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 2ª (Médico)	2.800	—	6.000
Jefe de Departamento de Instituto (Médico de los Hospitales)	3.000	4.000	6.000
Jefe de Departamento de Instituto (Médico)	3.000	—	6.000
Jefe de Sección de Instituto (Médico de los Hospitales)	2.000	4.000	6.000
Jefe de Sección de Instituto (Médico)	2.000	—	6.000
Jefe de Departamento de Hospital General de 1ª (Médico de los Hospitales)	4.000	4.000	6.000
Jefe de División de Hospitales (Médico de los Hospitales)	3.000	4.000	6.000
Jefe de Servicio (Médico de los Hospitales (1)	2.000	4.000	6.000
Jefe de Servicio (Médico) (1)	2.000	—	6.000
Jefe de Consultorio Externo (Médico de los Hospitales) (2)	1.000	4.000	6.000
Jefe de Consultorio Externo (Médico Agregado) (2)	1.000	2.000	6.000
Jefe de Consultorio Externo (Médico) (2)	1.000	—	6.000
Jefe de Sala (Médico de los Hospitales)	1.000	4.000	6.000
Jefe de Sala (Médico Agregado)	1.000	2.000	6.000
Jefe de Sala (Médico)	1.000	—	6.000
Médico Interno (Médico de los Hospitales)	1.000	4.000	7.000
Médico Interno (Médico Agregado)	1.000	2.000	7.000
Médico Interno (Médico)	1.000	—	7.000
Médico de Guardia (Médico de los Hospitales)	—	4.000	2.400
Médico de Guardia (Médico Agregado)	—	2.000	2.400
Médico de Guardia (Médico)	—	—	2.400
Médico de Guardia (Médico de los Hospitales) con concurrencia al servicio	—	4.000	7.000
Médico de Guardia (Médico Agregado) con concurrencia al servicio	—	2.000	7.000
Médico de Guardia (Médico) con concurrencia al servicio	—	—	7.000
Encargado de Radiología y/o Radioterapia (Médico de los Hospitales) (3)	1.000	4.000	6.000
Encargado de Radiología y/o Radioterapia (Médico Agregado) (3)	1.000	2.000	6.000
Encargado de Radiología y/o Radioterapia (Médico) (3)	1.000	—	6.000
Encargado de Laboratorio (Médico—Dr. en Bioquímica y Dr. en Química—Bacteriólogo o Químico) (de los Hospitales) (3)	1.000	4.000	6.000
Encargado de Laboratorio (Médico—Dr. en Bioquímica y Dr. en Química—Bacteriólogo o Químico) (Agregado) (3)	1.000	2.000	6.000
Encargado de Laboratorio (Médico—Dr. en Bioquímica y Dr. en Química—Bacteriólogo o Químico) (3)	1.000	—	6.000
Director de Hospital de 4ª categoría (Médico de los Hospitales)	2.800	4.000	6.000
Director de Hospital de 4ª categoría (Médico Agregado)	2.800	2.000	6.000
Director de Hospital de 4ª categoría (Médico)	2.800	—	6.000
Director de Centro o Dispensario de 4ª categoría (Médico de los Hospitales)	1.500	4.000	6.000
Director de Centro o Dispensario de 4ª categoría (Médico Agregado)	1.500	2.000	6.000
Director de Centro o Dispensario, de 4ª categoría (Médico)	1.500	—	6.000
Médico de los Hospitales	—	4.000	6.000
Médico Agregado	—	2.000	6.000

ODONTOLOGIA — QUIMICA — BIOQUIMICA Y BACTERIOLOGIA

Percibirán los adicionales precedentemente indicados a igualdad de funciones.

F A R M A C I A

Jefe de Servicio de Farmacia (de los Hospitales	2.000	4.000	7.000 (4)
Jefe de Servicio de Farmacia	2.000	—	7.000 (4)
Subjefe de Servicio de Farmacia (de los Hospitales	1.000	4.000	6.000 (4)
Subjefe de Servicio de Farmacia	1.000	—	6.000 (4)
Encargado de Farmacia (de los Hospitales) (3)	1.000	4.000	6.000
Encargado de Farmacia (Agregado) (3) .	1.000	2.000	6.000
Encargado de Farmacia (3)	1.000	—	6.000
Farmacéutico (de los Hospitales)	—	4.000	6.000
Farmacéutico (Agregado)	—	2.000	6.000

O B S T E T R I C I A

Obstétrica Jefe (de los Hospitales) (5) ...	1.600	1.600	—
Obstétrica Jefe (5)	1.600	—	—
Obstétrica Jefe de Guardia (de los Hospitales)	800	1.600	—
Obstétrica Jefe de Guardia (Agregada) ...	800	800	—

ANEXO IV

Obstétrica Jefe de Guardia	800	—	—
Obstétrica de Guardia (de los Hospitales)	—	1.600	—
Obstétrica de Guardia (Agregada)	—	800	—
Obstétrica de Guardia	—	—	—
Obstétrica (de los Hospitales)	—	1.600	—
Obstétrica (Agregada)	—	800	—

K I N E S I O L O G I A

Kinesiólogo Jefe de Servicio (de los Hospitales) (6)	1.500	2.000	—
Kinesiólogo Jefe de Servicio (6)	1.500	—	—
Kinesiólogo Encargado (de los Hospitales)	1.000	2.000	—
Kinesiólogo Encargado (Agregado)	1.000	1.000	—
Kinesiólogo Encargado	1.000	—	—
Kinesiólogo (de los Hospitales)	—	2.000	—
Kinesiólogo (Agregado)	—	1.000	—

ANEXO IV

D I E T E T I C A

Dietista Jefe (de los Hospitales)	1.200	1.600	4.000
Dietista Jefe (Dietista)	1.200	—	4.000
Dietista Encargada (de los Hospitales) ..	700	1.600	4.000
Dietista Encargada (Agregada)	700	800	4.000
Dietista Encargada	700	—	4.000
Dietista (de los Hospitales)	—	1.600	4.000
Dietista agregada	—	800	4.000

(1) No podrán tener Jefe de Servicio los Hospitales de 3a. y 4a. y Establecimientos Sanitarios, de Salud o Dispensarios de 3a.
(2) En Odontología hasta tres sillones dentales.
(3) En establecimientos donde no corresponde Jefe de Servicio — 1 por establecimiento.
(4) En establecimientos de 1a. categoría.
(5) Unicamente en Institutos de Maternidad.
(6) Unicamente en Hospitales Generales de 1a. categoría.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Embajador de los Estados Unidos de América.

DECRETO Nº 2.131. — Bs. As., 7|3|62

VISTO: Las Cartas de Retiro de S. E. el señor Roy Richard Rubottom y las Cartas Credenciales presentadas el día 14 de febrero de 1962 por S. E. el señor Robert McClintock, que le acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Art. 1º — Queda reconocido S. E. el señor Robert McClintock en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno Argentino, a partir del día 14 de febrero de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

LICENCIAS. — DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — **Se otorgará al personal en el año 1962 las licencias por descanso no utilizadas en 1961.**

DECRETO Nº 1.984. — Bs. As., 2|3|62

VISTO estas actuaciones iniciadas por la Dirección Nacional de Aduanas, con motivo de la aplicación de las disposiciones del artículo 2º del decreto número 8.567|61, modificado por el Nº 10.635|1961; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en dicho artículo, las licencias por descanso correspondientes al año 1961, transferidas para 1962, deben usufructuarse antes del 31 de marzo del mismo; Que ello ocasionaría serios inconvenientes en las tareas a cargo de la aludida repartición, en virtud de que gran parte de su personal, por razones de servicio, no ha podido utilizar al 31 de diciembre de 1961, la licencia perteneciente a dicho año; Que frente a lo expresado, corresponde —a fin de solucionar la situación planteada—, autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas, como excepción y por esta única vez, a acordar durante todo el año 1962, las licencias por descanso no utilizadas por su personal durante el año 1961; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas, como excepción y por esta única vez, a acordar a su personal durante todo el año 1962, las licencias por descanso no utilizadas por el mismo en 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Economía

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Gobernador Alterno.

DECRETO Nº 2.313. — Bs. As., 14|3|62

VISTO y CONSIDERANDO: La renuncia presentada por el doctor Luis M. Otero Monsegur al cargo de Gobernador Alterno del Banco Interamericano de Desarrolloo;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del doctor Luis M. Otero Monsegur al cargo Gobernador Alterno del Banco Interamericano de Desarrollo y se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase Gobernador Alterno del Banco Interamericano de Desarrollo al señor presidente del Banco Industrial de la República Argentina, doctor Juan Francisco de Larrechea.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. — Miguel A. Cárcano.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Agentes Judiciales en Capital Federal.

RESOL. INTERNA Nº 1.742 (Adm.). — Buenos Aires, 23 de marzo de 1962.

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960),

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Agentes Judiciales en Capital Federal, a los señores Hugo Jerónimo Martín y Luis Alberto Sappia.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, tome conocimiento Dirección de Administración y comuníquese por División de Personal.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designación.

RESOL. INTERNA Nº 1.741 (Adm.) — Buenos Aires, 23 de marzo de 1962

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de la Oficina de Control de Valores, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Administración, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960),

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º Designar Jefe de la Oficina de Control de Valores, al señor Enzo Manlio Linares.

2º — Regístrese y comuníquese por Dirección de Administración.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Secretaría de Industria y Minería

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Normas para las publicaciones de marcas de fábricas, comercio y agricultura.

RESOL. Nº 51. — Bs. As., 28|2|1962.

VISTO el Decreto Nº 10.261|61 por el que se centralizan las publicaciones dispuestas por el artículo 20º de la Ley Nº 3.975, en la revista mensual que edita la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial dependiente de esta Secretaría de Estado, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del mencionado decreto, autoriza a esta Secretaría de Estado a dictar la reglamentación del mismo; Por ello y atento lo solicitado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Fijar los días miércoles de cada semana, o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, para que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial efectúe en un suplemento de la Revista que la misma edita, las publicaciones a que se refiere el artículo 20 de la Ley Nº 3.975.

2º — Fijar la suma de Trescientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.—) por cada publicación que no exceda de tres (3) centímetros adicionándose un recargo de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) por cada centímetro o fracción que exceda de aquel límite.

3º — Fijar el precio de venta de cada ejemplar de la Revista mensual en la suma de Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.—) y en la de Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.—) el de venta de cada ejemplar del suplemento.

4º — Las sumas recaudadas por los conceptos a que se refiere la presente resolución serán ingresadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 10.261|61 a la Cuenta Especial "Secretaría de Comercio —Dirección Nacional de la Propiedad Industrial—, Servicios requeridos".

5º — Autorizar a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para destinar, gratuitamente y sin cargo, hasta el veinte por ciento (20 o|o) de los ejemplares de la Revista mensual y suplemento semanal que edite, con fines de distribución a las Embajadas de nuestro país en el extranjero y a las Embajadas extranjeras en nuestro país y para canje con revistas de igual especialidad que editen otros países.

6º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día doce de marzo del corriente año.

7º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Blanco.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

17 DE MARZO DE 1961

679.093 — Derecho Fiscal. Cap. Fed., feb. 1961. Nº 116. Arg.

679.094 — Voce D'Italia. Sáenz Peña (Bs. As.), feb. marzo 1961. Nº 35|6. Arg.

679.095 — Bol. Comercial. Córdoba, feb. 1961. Nº 189. Arg.

679.096 — Bol. Oficial. Tucumán, feb. 1961. Nº 14.963|80. Arg.

679.097 — Diario de Licitaciones. Cap. Fed., feb. 1961. Nº 10.081|107. Arg.

679.098 — Hatikva (Esperanza). Cap. Fed., feb. 1961. Nº 483. Arg.

679.099 — El Leñador. Santa Fe, feb. 1961. Nº 9. Arg.

679.100 — Anales de Cirugía. Rosario, marzo 1961. — Nº 4. Arg.

679.101 — Medicina del Trabajo. Cap. Fed., nov. 1960. Nº 212|3. Arg.

679.102 — Medicina del Trabajo. Cap. Fed., enero 1961. Nº 214|5. Arg.

679.103 — Cine de Bolsillo. Rosario, feb. 1961. Nº 175|8. Arg.

679.104 — Páginas Pirelli. Cap. Fed., enero feb. 1961. Nº 7|8. Arg.

679.105 — Rev. Legislación Ordenada. Bs. As., enero 1961. Nº 10. Arg.

679.106 — Vida es Israel. Bs. As., marzo 1961. Nº 92. Arg.

679.107 — Legislación del Trabajo. Cap. Fed., dic., enero 1961. Nº 96|7. Arg.

679.108 — Milagro en el Mercado Viejo. Telet. unit., catell., 25 pgs. Autor: Osvaldo Dragún. LS 85 Canal 13. Dic. 1960. Arg.

679.109 — Viñetas Espirituosas. Charlas. Castell. 23 pgs. — Autor: Oscar Ferri. — LR4 Radio Splendid, dic., enero 1961. Arg.

679.110 — Música y Cine. Glosas, castell. 10 pgs. — Autor: Martín Paz. LW1 Córdoba, enero 1961. Arg.

679.111 — Dos Vidas... Nada Más. — Radiot. mensual. Castell., 150 pgs. — Autora: María del Carmen Martínez Payva. — LR4 Radio Splendid, ag., set. 1960. Arg.

679.112 — El Ultimo Banco, Radiot. mensual, castell., 129 pgs. — Autor: María del Carmen Martínez Payva, nov., dic. 1960. Arg.

679.113 — La Vida Vendida. Radiot. unit., castell., 49 pgs. — Autora: María del Carmen Martínez Payva. — LR4 Radio Splendid, oct., nov. 1960. Argentina.

679.114 — Cámara Uno. Radiot. unit., castell., 130 pgs. — Autor: Alfredo Lima. — LS83 T.V. Canal 9. Enero 1961. — Arg.

679.115 — Las Sombras. Telet. unit., castell., 113 pgs. — Autores: Raúl Rosales y Ricardo Rosales. — LS85 T. V. Canal 13. Oct., nov. 1960. — Argentina.

679.116 — Cuando Dios no dá Hijos. — Telet. unit., castell., 90 pgs. — Autor: Rafael del Puente. LS82 T. V. Canal 7, nov., dic. 1960. Arg.

679.117 — De Carne y Cielo. Telet. unit., Castell., 31 pgs. — Autor: Norberto Aroldi. LS83 T. V. Canal 9, dic. 1960. Argentina.

679.118 — Así es mi Ciudad. Charlas. Castell., 14 pgs. — Autor: Juan Gil Ferreyra Basso. — LR3 Radio Belgrano. Ag. 1961. Arg.

679.119 — Digo Bien... o Digo Mal. — Charlas. Castell., 13 pgs. — Autor: Tomás Prada. LT8 Radio Rosario. — Ag. 1960. Arg.

679.120 — Tardes de Vosotras. Telet. unit. Castell., 57 pgs. — Autor: Eloy Rébora. LS83 T. V. Canal 9. Dic. 1960. Argentina.

679.121 — Los que Vivimos. Telet. unit. Castell., 180 pgs., castell. — Autora: Nené Cascallar. LS85 T. V. Canal 13. Dic., enero 1961. Arg.

679.122 — La T. V. no Toca el Cielo. — Telet. unit. Castell., 33 pgs. — Autor: Tabaré De Paulo. LS85 T. V. Canal 13, dic. 1960. Arg.

679.123 — María Nadie. Telet. mensual. Castell., 91 pgs., castell. — Autor: Horacio Meyrialle. LS85 T. V. Canal 13, Dic. 1960. Arg.

679.124 — En Serio... No Tan Serio. Telet. mensual. Castell., 132 pgs. — Autor: Horacio Meyrialle. LS85 Canal 13. Dic. 1960. Arg.

679.125 — Milagro en Boedo. — Telet. mensual. Castell., 99 pgs. — Autores: Francisco Javier Farías Marques. — LS85 T. V. Canal 13. Nov. 1960. — Argentina.

679.126 — El Teatrito de Tatín. Telet. unit. Castell., 31 pgs. — Autor: Eric Della Valle. LS85 T. V. Canal 13. — Dic. 1960. Arg.

679.127 — Doña Clarinés. Telet. unit. Castell., 98 pgs. — Autores: Serafín y Joaquín Alvares Quintero. LS85 T. V. Canal 13. Feb. 1961. Arg.

679.128 — Matrimonio y Algo Más. — Telet., 95 pgs. Castell. — Autor: Hugo Moser. LS85 T. V. Canal 13. — Feb. 1961. Arg.

679.129 — Pasaporte al Silencio. Radiot. mensual. Castell., 163 pgs. — Autores: Carlos Monteagudo y Silvia Sagarau. — LV15 Mercedes (San Luis). Nov. 1960.

679.132 — Bol. del Ateneo Cult. Inquietud. Mensual. Castell. Prop.: Ateneo Cult. Inquietud. Dir.: Eusebio A. Barriocanal. Lanús (Bs. As.). Feb. 1961. 500 ejemplares.

679.144 — El Dixie de la Universidad. Dixieland. Música. 2 pgs. Autor: D. Granata. Imp.: Boccazzi. — Edit. Tempo. Bs. As., 29|12|60. 200 ej. 3 4. Argentina.

679.150 — Veritas Continental. Castell. Prop.: Veritas Edit. Dir.: Francisco A. Rizzuto (h.). Cap. Fed., 1961. — 5.000 ej. $ 25.—. Arg.

679.151 — Veritas Argentina. Castell. — Prop.: Veritas Edit. Castell. — Dir.: Francisco A. Rizzuto (h.). Cap. Fed., feb. 1961. 5.000 ej. $ 25.— Arg.

679.154 — Esquema para Ejecutivos. — Bimestral. Castell. Prop. y Dir.: M. Walker S. y Ricardo Zinn. Bs. As., nov. 1960. 2.000 ej. $ 120.—. Arg.

679.156 — Manual de Instrucciones para Máquina Rotaprint. Modelo RRA. 1 foll., 64 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Rotaprintor. Edit.: Rotaprint Arg. Bs. As., mayo 1960. 800 ej. $ 100.—. Arg.

679.157 — Panorama de General Motors Arg. 1 foll., 24 pgs. — Autor: Anónimo. — Imp.: Platt. Edit.: Rojo. Cap. Fed., enero 1961. 9.800 ej. Arg.

679.158 — Quiere Ud. Representar Conmigo? 1 foll., 48 pgs. Castell. Autor: Marcel Achard. Traduc. del francés: Marcela y Arturo Cerretani. Imp. y Edit.: Edic. Dirtel. — Bs. As., enero 1960. 1.000 ej. $ 35.—. Arg.

679.175 — Bol. Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Española de S. M. Dir.: Gerardo Casal Moreno, dic. 1960. 500 ej. Arg.

679.176 — El Observador. Quincenal. Castell. Prop.: Edit.: Concordia. — Dir.: Marcos Merchensky. Cap. Fed., marzo 1961. 6.000 ej. Arg.

679.184 — 3.150 Ejercicios de Algebra, Segundo Curso, 1 vol., 272 pgs. Castell. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Imp.: Torfano. Edit.: Lib. del Colegio. Bs. As., 27|2|61. 10.000 ej. $ 65.—. Arg.

679.185 — Cosmografía. 1 vol., 30; pgs Castell. — Autores: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. — Imp.: Hays Bell. — Edit.: Lib. del Colegio. — Bs. As., 16|3|61. 5.000 ej. $ 88.—. Arg

679.186 — Inglés, segundo Curso, 1 foll., 96 pgs., inglés. — Autor: Roberto F. Raufet. — Imp.: López. — Edit.: Lib del Colegio. — Bs. As., 10|2|61. 5.500 ej. $ 86.—. Arg.

679.187 — Contabilidad, Primer Curso. 1 vol., 232 pgs., castell. — Autores: Angel M. E. Picoli y Antonino Pino Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Lib. del Colegio. — Bs. As., 27|2|61. 12.000 ej. $ 100.—. Arg.

679.188 — Contabilidad, Segundo Curso. 1 vol., 244 pgs., castell. — Autores: Angel M. Picoli y Antonio Pino. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Lib. del Colegio. — Bs. As., 27|2|61. 5.000 ej. $ 112.—. Arg.

679.189 — Manual de Historia Antigua y Medieval. 1 vol., 286 pgs., castell Autores: Héctor Trevisan y José Sinland. Imp.: Hays Bell. Edit.: Lib. del Colegio. Bs. As., 23|2|61. 2.000 ej. — $ 135. Argentina.
Héctor Trevisan y José Sinland. Imp.: Hays Bell. Edit.: Lib. del Colegio. — Bs. As., 23|2|61. 2.000 ej. $ 135.—. Argentina.

679.190 — Matemáticas, Curso 1º, 1 vol., 260 pgs., castell. Autores: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Imp.: Tomás Palumbo. — Edit.: Lib. del Colegio. — Bs. As., 21|2|61. 8.400 ej. $ 90.—. Arg.

679.191 — Matemáticas, Curso 2º, 1 vol. 404 pgs., castell. — Autores: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. — Imp.: Tomás Palumbo. — Edit.: Lib. del Colegio. — Bs. As., 28|2|61. 5.000 ej. $ 105.—, Arg.

679.192 — Pedagogía General. 1 vol., 222 pgs., castell. — Autora: Ethel M. Manganiello. — Imp.: López. Edit.: Lib. del Colegio. — Bs. As., 7|3|61. 4.000 ej. $ 110.—. Arg.

672.193 — Historia Argentina. 1 vol., 648 pgs., castell. — Autor: José C. Ibáñez. — Imp.: Lumen. — Edit.: Troquel. — Bs. As., feb. 1961. 10.000 ej. $ 125.—. Arg.

679.195 — Venus Arrabalera. Tango. — Música. 2 pgs. Autor: José Marino. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|3|61. 50 ej. $ 5.—. Arg.

679.196 — Venus Arrabalera. Tango. — Letra. Castell., 2 pgs. — Autor: Juan M. López. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|3|61. 50 ej. $ 5.—. Argentina.

679.200 — La Letra Judicial. Diario. — Castell. — Autores: José Oscar Pelussa y Esteban J. Oliveros. Dir.: José Oscar Pelussa. — Cap. Fed., marzo 1961. 2.000 ej. Arg.

e.3|4-Nº 4.870-v.3|4|62

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATARA

CON BASE — SIN COMISION

AUTOMOTORES USADOS

Exptes. Nros. 315.825|62 y 345.847|62

Los días 25 y 26 de abril de 1962, a las 15 horas. — Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Lugar de la subasta, informes y prospectos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.2|4-Nº L.4.036-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.036-v.13|4|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General del Material del Ejército

Por intermedio del Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires. Remate oficial sin base:

Vehículos: Automóviles, camiones, camionetas, jeeps, tractores.

Elementos varios: Motores, llantas de ruedas, cubiertas, elementos de cuero de distintos tipos, chatarra, etc.

Exhibición: Tractores: En Agrupación Talleres de Mantenimiento "General Paz", Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires.

Vehículos y demás materiales: En Monte Chingolo, Camino General Belgrano, Km. 10 a La Plata.

A partir del día 9 de abril hasta el 22 inclusive, todos los días hábiles y feriados, de 0800 a 1200 y de 1400 a 1800 horas.

Medios de Transportes: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y Colectivo 8.

A Villa Martelli: Colectivos 267, 21 y 19 y ómnibus 114.

Remates: Días 23, 24 y 25 de abril de 1962, a las 19 horas, en Esmeralda 660, piso 1º, sala Nº 2.

Informes y prospectos: En los lugares de exposición; en el local del Banco Municipal y en la Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital, T.E. 82-8787.

e.26|3 Nº L. 3.863 v.30|3|62
e.2|4 Nº L. 3.863 v.6|4|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

Llámase a concurso público por el término de sesenta (60) días para la adjudicación de licencias correspondientes a las estaciones de radiodifusión: LR3, LRY y LRY1; LR4, LRS, LRS1 y LRS2; LR6 y LS6 de Capital Federal; LT2 (Rosario); LT6 (Goya, Corrientes); LT14 (Paraná, Entre Ríos); LT16 (Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco); LU4 (Comodoro Rivadavia, Chubut); LU5 (Neuquén); LU6 (Mar del Plata, Buenos Aires); LV2 (Córdoba); LV4 (San Rafael, Mendoza); LV11 (Santiago del Estero); LV12 (San Miguel de Tucumán); LV14 (La Rioja); LV15 (Villa Mercedes, San Luis) y LW7 (Catamarca).

Venta de Pliegos: Sarmiento Nº 151, piso 6º, local 613, Capital Federal; precio m$n. 300.— (trescientos pesos) el pliego general y m$n. 700.— (setecientos pesos) cada uno de los pliegos particulares.

Las propuestas serán presentadas en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, 1er. piso, Capital.

La apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1962 a las 15 horas en Ayacucho 1556, 1er. piso, Capital Federal.

e.29|3-Nº L. 3.970-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 3.970-v.6|4|62
e.9|4 Nº L. 3.970 v.11|4|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688

Cítase por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín Nº 1660, de esta Capital Federal.

ARCIFA, AGAITANO
BAUMLER, CARLOS E. FERDINANDO
BORDON, ANTONIO RAMON
BERNADI, JOSE
CORDOBA, FACUNDO ISIDORO
CARICATO, RAFAEL
CIARES, ANTONIO
CANNALE, ANTONIO
CAMAGNA, ANDRES OSCAR
DIEGUEZ, BRAULIO
D'AVILA, VICTOR S.
DEL BASSO, VICTOR SEGUNDO
EICHHORN, SIGFRIDO HUGO
FIOCCHI, ALBERTO
FERRACUTTI, LUIS JOSE
GONZALEZ, DAMIAN ANTONIO
GARCIA, VICENTE
GHENZI, ROBERTO C.
HIPOLITO, ATILIO LUCIANO
JEREZ, JOSE LUIS
LERTORA, HECTOR JORGE
LESCANO, AMBROSIO
MENCHON, ANTONIO
MONTES, ROBERTO
MERIN, ROMAN
MASAN, NERIO PAULINO
MOREIRA, ANDRES
MERELLES, ERVF
OVELAR, ISIDORO
PIRLO, SANTIAGO
POLINO, JOSE
PELLEGRINO, FELIPE
PROCOPIO, ANTONIO
RODRIGUEZ, JUAN LUIS
RODRIGUEZ, MANSILLA, DELFIN
RINAUDO, LUIS
RENDELL, ELBIO
RUBIO, FRANCISCO ALEDOMI
ROMERO, CARLOS ALDO.
TARTER, VICTOR
TORRES, FRUCTUOSO ALFONSO
VALDEZ, VICTORIANO
VIAGGIO, ALFREDO
VIDAL, VICTOR ARMANDO
VALENZUELA, FELIPE
VERNUDEZ, ENRIQUE
ZAMUDIO, CASIMIRO
SWIERKO, JOSE.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — e.29|3-Nº 3.967-v.3|4|62

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Dirección Nacional de Comercio Interior

Expediente Nº 90.513|62 SECN.

Disp. Nº 75|62. — Bs. As., 29|3|62.

VISTO la presentación en este Expediente Nº 90.513|62 SECN., producida por la firma José y Héctor J. Fracchia, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas, bajo el Nº 2401 y atento lo informado por la citada repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva para capacidad de 1 kg. de las balanzas M.3031, autorizadas por disposición del 28 abril 1958 DNCI., en expediente 120.434|57 M. C. para la capacidad de 2 kg., aprobando al efecto las modificaciones en el contrapeso del péndulo y en la carta que se documentan a fs. 2, 3, 8 y 9 de este expediente y sin que por ello varíe el tipo ni la forma de sellado.

2º La recurrente en el acto de notificarse tomará debida nota de la corrección efectuada en la lámina de fojas 2 que en este acto ratifico.

3º Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.640.— e.3|4-Nº 1.645-v.5|4|62

Expediente Nº 342.303|60 SECN.

Disp. Nº 76|62. — Bs. As., 29|3|62.

VISTO la presentación en este Expediente Nº 342.303|60 SECN producida por la firma José y Héctor J Fracchia, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas, bajo el Nº 2401 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente el uso optativo en las balanzas de su fabricación, tipo M.5004, aceptadas a la verificación primitiva por disposición 221|61 DNCI. Art. 1º, inciso a) de la modificación de la pieza orida (2-d) y balancín auxiliar en la forma que se documenta en este expediente en fojas 46, 47 y 52, sin que varíe el tipo ni la forma de sellado.

2º La recurrente en el acto de notificarse tomará debida nota de la corrección introducida en el plano de fojas 47 que en este acto ratifico.

3º Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la resolución ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.640.— e.3|4-Nº 1.643-v.5|4|62

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración

División Adquisiciones

Expediente Nº 2132|62

Llámase a Licitación Pública Nº 24|62, para el día 13 de abril de 1962, a las diez horas, para la provisión de un martinete a péndulo para ensayos por choque, con accesorios y una matriz para el ensayo de doblado guiado de soldadura.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Avenida Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal. (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9.30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de la misma, se efectuará en el local indicado precedentemente, en presencia de los interesados que concurran. — El gerente de administración.

e.3|4-Nº L.4.062-v.5|4|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1962, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 372.309|62, LBNC, a las 13.30 horas: Material para tapicería.

Expte. Nº 372.313|62 LBNC, a las 14 horas: Cámaras y cubiertas.

Expte. Nº 372.305|62, LBNC, a las 14.30 horas: Caños, curvas, etc., de hierro. Tapones, válvulas esclusas, etc., de bronce.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Federal.

e.3|4-Nº L.4.063-v.5|4|62

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.756: Medidores. Apert 23|4|62, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.757: Instalaciones complementarias de tanques esféricos en Planta Córdoba. Apert. 23|4|62 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.3|4-Nº L.4.064.v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.064.v.13|4|62
e.16|4-Nº L.4.064.v.16|4|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación de la Licitación Pública Nº 162|61

Provisión y montaje de las compuertas, mecanismos de accionamiento e instalación eléctrica para dique y toma de la Central Hidroeléctrica "Ullun".

Llévase a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 166|62, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 162|61, para el 4 de junio de 1962, a las 12 horas.

e.3|4-Nº L.4.065-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.065-v.9|4|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería "Doc Sud"

Llámase a Licitación Privada número 1469, para el día 23 de abril de 1962, a las 13 horas, por 4.000 kg hexaclorociclohexano en polvo con un contenido mínimo de 60 o|o de isomero gama.

Pliego: En Destilería Dock Sud, Oficina Suministros de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas, de lunes a viernes, calle Sargento Ponce s|n., Doc Sud, Avellaneda.

e.3|4-Nº L.4.066-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.066.v.9|4|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 24

Expediente H - 4028|62

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de abril de 1962, a las 10 horas para adjudicar la provisión de Rollo de cedro canteado, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condicones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 11 horas — El Administrador General.

e.3|4-Nº L.4.067-v.5|4|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

50 esq. 1 La Plata

Licitaciones Públicas (Provisión Comestibles por mayo, junio y julio de 1962) Nº 7|62 (Frutas y verduras), número 8|62 (pan y pastas), Nº 9|62 (víveres secos y productos de granja), y Nº 10|62 (carnes y derivados); aperturas: 23 de abril de 1962 a las 9.10, 11 y 12 horas respectivamente. — Consultas y retiros de pliegos, en oficina de compras a partir del 9|4|62, de lunes a viernes, en horario de 8 a 13 horas.

e.3|4-Nº L.4.068-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.068-v.9|4|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 7.731|1962

Libros, libretas y talonarios, 30|4|1962 a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.
e.3|4-Nº L.4.069-v.5|4|62

Expediente 7.730|1962

Equipo motobomba centrífuga portátil 30|4|1962 a las 15 y 15. Marcelo T. de Alvear 1840.
e.3|4-Nº L.4.070-v.5|4|62

Expediente: 16.368|1961

Soda solvay, 27|4|1962 a las 15 y 15. Marcelo T. de Alvear 1840.
e.3|4-Nº L.4.071-v.5|4|62

Expediente: 39.915|1961

Cal viva aérea, 27|4|1962 a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.
e.3|4-Nº L.4.072-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.072-v.13|4|62
e.16|4-Nº L.4.072-v.16|4|62

Secretaría de Comunicaciones

Dirección de Abastecimiento

Expte. 80.299-SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 9 de abril de 1962 a las 16 horas, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Quilmes" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Quilmes (B) o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (Int.)
e.3|4-Nº L.4.073-v.5|4|62

Expte. 75.780-SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 9 de abril de 1962 a las 11 hs., en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Morrison", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (Int.).
e.3|4-Nº L.4.074-v.5|4|62

Expte. 10.478-SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura, que tendrá lugar el día 9 de abril de 1962 a las 11 hs., en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "América", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (Int.)
e.3|4-Nº L.4.075-v.5|4|62

Expediente 45.615-SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 9 de abril de 1962 a las 11 hs., en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Arizona", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (Int.)
e.3|4-Nº L.4.076-v.5|4|62

Expediente 80.539-SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar, el día 9 de abril de 1962 a las 11 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "General Madariaga", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (Int.)
e.3|4-Nº L.4.077-v.5|4|62

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación: A. P. G. Nº 900|62

Apertura: 23|4|62: 12,30 horas: venta de vinos embotellados, bebidas, etc., de diferentes marcas y tipos.

Entrega de pliegos: días hábiles de 14 a 17 horas en Depto. Almacenes División Adquisiciones, Avda. Maipú número 1302, 4º piso Nº 424, Capital.
e.3|4-Nº L.4.078-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.078-v.9|4|62

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 28|62 (Expediente Nº 2.201|62) para el día diez y seis de abril de 1962, a las diez horas, para la provisión de seis bombas a pistón.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares pueden ser retirados en la División Adquisiciones de esta C.N.E.A., Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, C. Federal, (T.E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9,30 a 17,30, horas, sin cargo. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.
e.29|3-Nº L. 3.948-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 3.948-v.4|4|62

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 48

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para la contratación de una Empresa Especializada, para la limpieza y conservación del Palacio de la Cancillería, calle Arenales 761 (planta baja y 3 pisos) y sus dependencias del mismo edificio que dan sobre las calle Esmeralda y Basavilbaso, que comprenderá aproximadamente desde el mes de mayo al 31 de octubre de 1962. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de abril de 1962, a las 15 horas, en la Dirección General de Administración, Basavilbaso 1253, con la presencia de los interesados que concurran. — El pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas de los trabajos a realizarse, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — El Director General de Administración.
e.27|3-Nº L.2.908-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.908-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.908-v.9|4|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (LA PAMPA)

I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1962, a las 11 hs., para la venta de: un (1) Rastrojero Diesel IAME, modelo 1956, motor número 693.287, cuatro cilindros, motor desarmado, con cigüeñal cortado, sin bomba de agua, equipado con cuatro cubiertas usadas 600 x 16, carrocería en buen estado.

El automotor de referencia puede ser revisado en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, hasta el día 18 de abril, y en el patio de la Municipalidad de Santa Rosa (calle L. de la Torre número 45), del 19 al 22 de abril de 1962.

Los interesados deberán efectuar la oferta en el formulario que se encuentra en las oficinas de la Estación Experimental y que durante los días 19, 20, 21 y 22 de abril será entregado a quien lo solicite, en el lugar de exhibición del automotor, en el horario de 9 a 12 horas. — Director Estación Experimental.
e.2|4-Nº L.4.037-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.037-v.11|4|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 35|62

Expediente Nº 27007|62

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de abril de 1962 a las 14 horas, para la adquisición de catorce (14) automotores tipo camioneta rural y catorce (14) automotores tipo camioneta pick-up, o similar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.29|3-Nº L.3.960-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.960-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.960-v.11|4|62

Licitación Pública Nº 253

2º Llamado

Expediente Nº 104.995|61

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1962 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 600 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 69.617.55.

Dirección de Administración.
e.19|3-Nº L.3.751-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.751-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.751-v.6|4|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 169|62

Llámase a Licitación Pública Nº 8|62, para el día 18 de abril de 1962, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de hojas de papel blanco obra 1ra. para atender necesidades del organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, tercer piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, en el mismo edificio (entrepiso), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.22|3-Nº L.3.826-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.826-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.826-v.4|4|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 285

Expediente Nº 105.084|61

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1962, a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación de caminos internos", en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta, que deberá constituirse, de m$n. 37.124.01. — Dirección de Administración.
e.26|3-Nº L.3.906-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.906-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.906-v.13|4|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 381.081|61

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas de material plástico — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de abril de 1962, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.2|4-Nº L.4.038-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.038.v.13|4|62

Expediente Nº 315.322|62

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios continuos —DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1962 a las 14.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|3-Nº L-3.984-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.984-v.3|4|62

Expediente Nº 316.822|61

Llámase a licitación pública para la prov. de drogas (gelatina, cianuro de potasio, vaselina, etc.) CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1962 a las 14.40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|3-Nº L.3.985-v.30|3|62
e.2|4-Nº L 3.985-v.3|4|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1305, para el día 27 de abril de 1962, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes y sobretodos.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División compras y talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.
e.26|3-Nº L. 3.881 30|3|62
e.2|4-Nº L. 3.881 v.6|4|62

Llámase a licitación pública Nº 1306, para el día 2 de mayo de 1962, a las 16,30 horas, para la provisión de ropas varias.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245 — piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.
e.29|3 Nº L-3.958 v.30|3|62
e.2|4 Nº L-3.958 v.6|4|62
e.9|4 Nº L-3.958 v.11|4|62

Llámase a licitación pública Nº 1297, para el día 24 de abril de 1962, a las 16,30 horas, para la provisión de zapatos.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración: 25 de Mayo 245, 1º piso, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.
e.29|3 Nº L-3.959 v.30|3|62
e.2|4 Nº L-3.959 v.6|4|62

Instituto de Servicios Sociales Bancarios

Expediente Nº 67.937|62

Llámase a Licitación Pública Nº 16 el día 12 de abril de 1962, a las trece y treinta horas, para la provisión de víveres secos durante el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de julio del corriente año.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — El Gerente de Administración
e.30|3-Nº L.3.986-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.986-v.3|4|62

Expediente Nº 68.566|62

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 12 de abril de 1962 a las doce y treinta horas, por la provisión e instalación de una ampolla Super Dinamax original Machlet de focos 1-2.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — El Gerente de Administración.
e.30|3-Nº L.3.987-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.987-v.3|4|62

Dirección General Impositiva

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la provisión de 60.000 carátulas form. 346 - 3.000 juegos de separadores y 5.000 carátulas form. 804|B. Expediente número 250.452|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de abril de 1962 a las 13.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1625 8º piso, Capital.
e.30|3-Nº L.3.988-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.988-v.3|4|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas incandescentes, tubos y reactancias.

Apertura: En la Gerencia de Administración, el día 6 de abril de 1962 a las 15 horas. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
e.30|3-Nº L. 4.031-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 4.031-v.3|4|62

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 (cuatro) mimeógrafos eléctricos, superautomáticos, completos, para tiraje de circulares tamaño carta y oficio. — Apertura: 4 de abril de 1962 a las 15 horas, en la Gerencia de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310. — Retirar pliegos en la misma.
e.30|3-Nº L. 4.032-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 4.032-v.3|4|62

Llámase a licitación pública para la provisión de terciado Paraná y Raulí especial seco veta derecha. — Apertura: En la Gerencia de Administración, el día 9 de abril de 1962, a las 15 horas. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
e.30|3-Nº L. 4.033-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 4.033-v.3|4|62

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4.750: Adquisición de ambulancias. Apert.: 4|4|62, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.22|3-Nº L.3.829-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.829-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.829-v.4|4|62

Licitación Pública

Pliego Nº 4.752: Mantenimiento tramo del gasoducto Pocitos - Campo Durán - Buenos Aires entre la Frontera con la Rep. de Bolivia y La Progresiva Km 581.931 en la localidad de S. M. de Tucumán y el Poliducto Campo Durán y Progresiva Km 581.515 en la localidad de S. M. de Tucumán. — Apert. 13|4|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|3-Nº L.3.911-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.911-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.911-v.9|4|62

Licitación Pública

Pliego Nº 4.753: Movimiento de tierra en Dock Sud (Provincia de Buenos Aires). Apert. 11|4|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.28|3-Nº L-3.923-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.923-v.6|4|62
e.9|4-Nº L-3.923-v.10|4|62

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego nº 4.754: Provisión y montaje separadores y tanques p|inyección de metanol en cabecera del gasoducto Sierra Barrosa, — Plaza Huincul (Provincia Neuquén).

Apertura: 17|4|62 a las 10 horas.

Pliego nº 4.755: Ampliación Planta Almacenaje Mar del Plata.

Apertura: 16|4|62 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|3-Nº L.3.989-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.989-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.989-v.12|4|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 124|62 - Surtidor de flujo continuo, apto para el expendio de nafta, gas-oil, kerosene, agrícol y diesel-oil. — Fecha de Apertura: 23 4|62, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.21|3-Nº L. 3.815 v. 23|3|62
e.26|3-Nº L. 3.815 v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 3.815 v.3|4|62

Licitación Pública Nº 30|62

Llámase a Licitación Pública número 30|62, a realizarse el día 23 de abril de 1962, a las 12.00 horas, para la contratación del seguro marítimo, de materiales de importación.

Retiro de pliegos en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones, de Agua y E. Eléctrica, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.26|3-Nº L-3.904-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.904-v.6|4|62

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 17 de Abril de 1962, en horas que en cada caso se indica para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

L. P. 28|62: a las 12.30 horas: Repuestos para motores General Motors, Hércules, Caterpillar, Internacional y M. A. N.

L. P. 29|62: a las 12.30 horas: Repuestos para motores Nordberg.

Retiro de pliegos, en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones, de Agua y E. Eléctrica, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

e.22|3-Nº L-3.845-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.845-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.845-v.4|4|62

Estación Transformadora Rosario Centro (Provincia Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 31|62, a realizarse el 31 de agosto de 1962, a las 12 horas, relativas al proyecto, construcción de las obras civiles y provisión y montaje de los elementos electromecánicos de la Estación Transformadora Rosario Centro (Provincia Santa Fe), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 88.782.180.—.

El valor del pliego que es de pesos 1.500 moneda nacional, podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.28|3-Nº L-3.924-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.924-v.6|4|62
e.9|4-Nº L-3.924-v.10|4|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 30|3|62, para resolver la impresión de formularios con destino al Departamento Liquidaciones —División Gastos— las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6|4|62 a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.30|3-Nº L.3.990-v.3|4|62
e.2|4-Nº L.3.990-v.3|4|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 1965|62

Llámase a Licitación Pública nº 475, para el día 26 de abril de 1962, a las 14 horas, para la provisión de 30 Equipos de Instrumental científico para fundamentos de Electrónica.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos, en el Servicio de Abastecimiento y Equipamiento, Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Jefe del Servicio de Abastecimiento y Equipamiento.

e.30|3-NºL.3.991-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.991-v.6.4|62
e.9|4-NºL.3.991-v.12|4|62

D. A. 27.949|62
Licitación Pública Nº 474

Llámase a Licitación Pública Nº 474, para el día 12 de abril de 1962, a las 14 horas, para la provisión de máquinas, herramientas.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos, en el Servicio de Abastecimiento y Equipamiento, Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962.

Jefe del Servicio de Abastecimiento y Equipamiento.

e.21|3-N. L-3.819-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.819-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.819-v.3|4|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 23
Expediente H — 3858|61

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de abril 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de tubos de oxígeno, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.2|4-Nº L.4.039-v.4|4|62

Expediente Nº 144.753|62

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mesadas y estanterías en el Departamento de Física del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, situado en la Ciudad Universitaria, calle Int. Güiraldes s|n y extremo Norte de la Av. Costanera.

Presupuesto oficial m$n. 1.838.000.— Depósito de garantía de la oferta según Ley 13.062, m$n. 18.380.—

Los pliegos de condiciones y planos podrán ser consultados y retirados en la Sección Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 6 de abril de 1962 a las 17 horas.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº L-3.672-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.672-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.672-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.672-v.5|4|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 9 de abril de 1962, a las 10 horas, para la adquisición de guardapolvos de nylon, trajes, camisas y jardineros. — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avda. V. Sársfield 299, los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.2|4-Nº L.4.042-v.4|4|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Odontología
Rosario
Expediente 4581|62

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales diversos destinados al depósito de materiales de la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100, Rosario.

Fecha de apertura de las propuestas: 12 de abril de 1962, a las 10 horas.

e.2|4-Nº L.4.043-v.4|4|62

HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 22
Expediente H-3.962 61

Llámase a Licitación Pública hasta el día 18 de abril de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de películas radiográficas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.28|3-Nº L.3.927-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.927-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.927-v.10|4|62

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública número 1 para el día 6 de abril de 1962, a las 10 horas, para la adquisición de un inmueble (casa habitación) ubicado dentro de un radio de 5 cuadras del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (Obispo Trejo 242).

Deberá reunir las siguientes condiciones: superficie mínima del terreno 600 metros cuadrados: superficie cubierta mínima 350 metros cuadrados. — Los pliegos generales y particulares de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad — Av. V. Sársfield 299, en días hábiles de 9 a 12 horas.

e. 23|3-Nº L-3.847-v.23|3|62
e. 26|3-Nº L-3.847-v.30|3|62
e. 2|4-Nº L-3.847-v.5.4|62

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente 8.905|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para las obras de ampliación de la porqueriza cuya apertura se realizará el 12 de abril de 1962, a las 11 horas, en la Sección Compras. — Planos y detalles pueden ser retirados en la citada Facultad, Av. San Martín 4453, de 10 a 12 horas. — Presupuesto oficial: pesos 341.500.

e.2|4-Nº L.4.040-v.4|4|62

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 15
Expediente 0663|62

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1962, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de artículos de escritorio, con destino al Departamento de Contrataciones y Suministros.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.2|4-Nº L.4.041-v.4|4|62

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que se detallan a continuación para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la contaduría, sección compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 25: Expte. Nº 1696-B-62. — Prov. de textos de lectura. — Biblioteca Fac. de Cs. Médicas. — Fecha: 12|4|62. 9 horas.

Licit. N 26. — Expte. Nº 12.991|L|61. — Prov. material de investig. y precisión — Depto Bioquímica Clínica. — Fecha: 12|4|62. — 10 horas.

Licit. Nº 27. — Expete. Nº 13.311|H|61. — Prov. material de Laboratorio. — Depto. de Bioquímica Clínica. — Fecha: 13|4|62. — 9 horas.

Apertura de propuestas: En los días y horas señaladas para cada licitación.

e.2|4 Nº L-4.044 v.4|4|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nro.: 20.377|61

Llámase a Licitación Pública nro. 44|62 para el día 6 del mes de abril de 1962, (2º llamado) a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Arreglo de la red eléctrica del Instituto "Manuel Rocca" y durante el ejercicio 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — El Director de Administración.

e.30|3-Nº L.3.992-v.30|3|6
e.2|4-Nº L.3.992-v.3|4|6

Expediente Nro.: 20.305|61

Llámase a Licitación Pública número 46|62 para el día 6 del mes de abril de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de elementos varios (caños, clavos, alambre, anilinas, etc.), con destino al Departamento de Conservación y durante el ejercicio 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — El Director de Administración.

e.30|3-Nº L.3.993-v.30|3|6
e.2|4-Nº 3.993-v.3|4|6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 149, para el día 12 de abril de 1962
COMODORO RIVADAVIA
(Pcia de Chubut)

Nº 149 — Hora: 10.30. — Provisión de un calentador de agua, tipo D. G. I., Nº 2, a gas natural y un quemador manual para gas natural; con destino al Regimiento 8 de Infantería Motorizado. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 20.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionada en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº L-4.045 v.4|4|62

Licitación Pública Nº 150 para el día 26 de abril de 1962
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 150. — Hora 10.30. — Adquisición de muebles de madera y tapizados (mesas, escritorios, bibliotecas, sillas, etc.), con destino a los depósitos del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre monto total de la oferta, si excede de pesos 10.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionada en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº L-4.046 v.6|4|62
e.9|4 Nº L-4.046 v.13|4|62

Licitación Pública Nº 151 para el día 12 de abril de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 151. — Hora 10.40. — Llámase a concurso para el arrendamiento en alquiler por dos años, con opción a uno más para la Dirección General de Ingenieros, de un local sito en la calle Tagle Nº 2547, de propiedad del Estado Nacional — Depósito de garantía de licitación: $ 3.600.— m|n., que deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la Orden de la Dirección General de Ingenieros. — Las ofertas deberán ser acompañadas de un sellado Nacional de $ 5.— m|n. — Precio de la documentación técnica: pesos 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionada en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre

cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº L.4.047 v.4|4|62

Licitación Pública Nº 146 para el día 24 de abril de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 146, Hora 10.30. — Provisión de 60.000 ladrillos cerámicos huecos, con destino a la obra "Hospital Escuela José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 20 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|3-Nº L.3.962-v30|3|62
e.2|4-Nº L.3.962-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.962-v.11|4|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Gerencia General de Ventas

Cabildo 65 — Capital

Licitación Pública Nº 6.012|62 para la constitución de una sociedad mixta u otra forma de acción conjunta para explotación y aprovechamiento común de las instalaciones que constituyen la actual Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso - Ensenada - Pcia. de Buenos Aires). — Se comunica que esta Dirección General, resolvió postergar para el día 1º de junio de 1962, a las 10 horas, la apertura de la citada licitación.

e.2|4-Nº L.4.059-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.059-v.13|4|62

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 69|62 para el día 16 de mayo de 1962, a las 10.30 horas por la instalación de una exposición permanente en la Sede Central (proyecto y ejecución del moblaje) sita en Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General

e.30|3-Nº L.3.995-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.995-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.995-v.13|4|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

(Servicio Abastecimiento)

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín — Prov. Bs. Aires

55-9805

Licitaciones Públicas

16|4|62, a las 10.30. — Nº 67|62, por trituradora para mineral de hierro

16|4|62, a las 10.45. Nº 68|62, por corte de chatarra.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. - El Director General.

e.26|3-Nº L.3.892-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.892-v.6|4|62

Licitación Pública Nº 19|62

(2º llamado)

Apertura: 17 de abril de 1962 a las 10 horas.

Por la provisión de: 5.657,75 m2. madera de pino Paraná en tablas de distintos largos y espesores de 1ra. calidad sin rajaduras, nudos y tablas derechas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en General Manuel N. Savio y Junín San Martín, Prov. de Buenos Aires (FCGBM) de 8 a 13 horas en la Oficina de Compras.

Valor del pliego m$n. 5,00.

Alberto Nicolás Roccatagliata, Coronel, Director F. M. M. C. E.

e.30|3-Nº L.3.996-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.996-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.996-v.13|4|62

FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|62 por la provisión de 200.000 litros de alcohol etílico.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de abril de 1962, a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba).

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento — División Compras —) Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|3-Nº L.3.893-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.893-v.6|4|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Licitación Pública Nº 1517

Apertura: 16|4|62

Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.650 mts. de tubo especial para caldera diámetro 12x16 mm.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Avda. Cabildo 65, Bs. Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.26|3-Nº L.3.894-v 30|3|62
e.2|4-Nº L.3.894-v.6|4|62

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda

T. E. 203 - 1969

Llámase a licitación pública de ventas Nº 4|62, para el día 23 de abril de 1962, a las 11 horas, por la venta de acero para matrices, aceros inoxidables y acero cromo-níquel de refinación.

Las firmas interesadas podrán inspeccionar el material y retirar el pliego de condiciones en la sección Compras y Licitaciones de la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.00 (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.29|3-Nº L.3.972-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.972-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.972-v.11|4|62

Carlos Pellegrini 5850 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 110|62

Apertura: 23 de abril de 1962, a las 10 horas.

Por 200 tn. de dolomita calcinada según pliego que puede consultarse y retirarse de esta fábrica militar de 7 a 14 horas.

e.29|3-Nº L.3.973-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.973-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.973-v.11|4|62

Licitación Pública de Compras Nº 106|62

Apertura: 25 de abril de 1962, a las 10 horas.

Por: Porta-escobillas, aisladores, porta-sectores, acoplamientos, etc., según pliego y planos que pueden retirarse de esta Fábrica Militar de Aceros, de 7 a 14 horas. — Horacio F. C. Sidders, Teniente Coronel, Director.

e.29|3-Nº L.3.975-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.975-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.975-v.11|4|62

Licitación Pública de Compras Nº 111|62

Apertura: 26 de abril de 1962, a las 10 horas.

Por piezas y material refractario. — Retiro de pliegos: Fábrica Militar de Aceros. — Horacio F. C. Sidders, Teniente Coronel, Director.

e.29|3-Nº L.3.978-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.978-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.978-v.11|4|62

Licitación Pública de Compras Nº 108|62

Apertura: 25 de abril de 1962 a las 9 horas.

Por: Ropa de trabajo, según especificaciones y pliego que puede retirarse de esta Fábrica Militar de Aceros, de 7 a 14 horas. — Horacio F. C. Sidders, Teniente Coronel, Director.

e.29|3 Nº L.3.979 v.30|3|62
e.2|4 Nº L.3.979 v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.979-v.11|4|62

Licitación Pública de Ventas Nº 16

Apertura: 18 de abril 1962, 11 horas, por: 10.000 kg. de níquel metálico, pureza mínima 92 o|o.

Consultar: Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini (Ribera Sud del Riachuelo) 5850, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, C. C. 2, Suc. 37 Cap. Fed. T. E.: 208-0433, 5461, 62-63. Horacio F. C. Sidders, Teniente Coronel, Director Fábrica Militar de Aceros.

e.28|3-Nº L.3.944-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.944-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.944-v.10|4|62

Licitación Pública de Compras Nº 114|62

Apertura: 24 de abril de 1962, a las 9 horas.

Por: La carga transporte y descarga de 4.000 toneladas de rieles ferroviarios desde los talleres de Alianza (F. C. G. S. M.), hasta esta acería. — Retiro y consulta de pliegos, en esta Fábrica Militar de Aceros. — Horacio F. C. Sidders, Teniente Coronel, Director.

e.29|3-Nº L.3.980-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.980-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.980-v.11|4|62

Licitación Pública de Compras Nº 113|62

Apertura: el 24 de abril de 1962, a las 10 horas.

Por: 1.000 toneladas de chatarra en paquetes, Nº 1, según norma IRAM 620 - C-7, entregada en esta Fábrica Militar de Aceros. — Retiro y consulta de pliegos, de 7 a 14 horas en esta F. M. de Aceros. — Horacio F. C. Sidders, Teniente Coronel Director.

e.29|3-Nº L-3.981-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.981-v.6|4|62
e.9|4-Nº L-3.981-v.11|4|62

Licitación Pública de Compras Nº 115|62

Apertura: 27 de abril de 1962, a las 10 horas.

Por reacondicionar cubiertas de techos de esta fábrica militar, de acuerdo a pliego y plano que puede consultarse y retirar al precio de m$n. 200, en esta fábrica de 7 a 14 horas. — Horacio F. C. Sidders, Teniente Coronel, Director.

e.29|3-Nº L.3.982-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.982-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.982-v.11|4|62

ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACIONES PUBLICAS

Número: 43|62. Apertura: 30|4|62. Por bombas centrífugas y verticales, diferentes medidas.

Número: 44|62, Apertura 2|5|62. Por válvulas esclusas diferentes medidas, robinetes de bronce, para vapor y canillas de servicio.

Fecha de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|3-Nº L.3.946-v.30|3|62
e.2|4 Nº L.3.946-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.946-v.10|4|62

Licitación Pública Nº 45|62

Por amueblamiento y decoraciones de locales para cines-teatros, proveedurías, confiterías, bibliotecas, salas de conferencia, etc., en el Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura de las propuestas el día 4 de mayo de 1962, a horas 10, en el citado Establecimiento, Gral. Manuel N. Savio (Pcia. de Jujuy) F. C. N. G. B.

Monto estimado: m$n. 16.000.000,00.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del valor total de la oferta.

Pliegos de condiciones en Altos Hornos Zapla (Sección Compras) o Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires; valor del mismo m$n. 150.—

e.30|3-Nº L.3.994-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.994-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.994-v.12|4|62

Fábrica Militar de Acido Sulfúrico

Camino Perimetral Este — YPF — Portón 1 — Berisso

Licitación pública de venta Nº V-02|62, para el día 26 de abril de 1962, a las 11 horas, por venta de "Materiales de rezago, tanques, motores, reductores de velocidad, horno rotatorio, tolvas, etc."

Por exhibición de los materiales en venta dirigirse a esta dependencia, o en División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital. — El Director.

e.27|3 Nº L-3.914 v.30|3|62
e.2|4 Nº L-3.914 v.6|4|62
e.9|4 Nº L-3.914 v.9|4|62

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Nº 192 Letra: X. D. A. 4

Expte.: D-0193 -c. v.62

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 10 de abril de 1962, a las 10 horas para contratar la provisión de: formularios continuos para máquina tabuladora "Bull", s|m — Apertura, en la Dirección de Administración. — Pliego de condiciones, en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|4 Nº L-4.048 v.4|4|62

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública el día 17 de abril de 1962 a 16.00 horas ejecución obra "Ampliación Cámara Frigorífica" Base Aeronaval de Punta Indio. Presupuesto Oficial: $ 2.815.379,90 m|n. Garantía licitación: $ 28.153,79 m|n. Costo del legajo: $ 1.500. — m|n. — Consulta de pliego: Base Aeronaval de Punta Indio. — Consulta pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.23|3-Nº L.3.851-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.851-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.851-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.851-v.12|4|62

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública número 1|62, para el día 24 de abril de 1962 a las 10 horas, para la "Venta del edificio de la ex estación de pasajeros del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, comprendiendo demolición y retiro de materiales".

La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección Gneeral de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital, lugar donde podrán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta gran repartición (División Adquisiciones, 4º piso). — Pedro Garrido, Comodoro, Director General de Infraestructura.

e.30|3-Nº L.3.997-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.997-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.997-v.12|4|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.144, para la adquisición de papel obra para máquina tipo offset. $ 477.000. — Presentación propuestas: 9 de abril, a las 15.30 horas en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|4 Nº L.4.050 v.4|4|62

Licitación pública de las obras de la Ruta 188, tramo Bauen, Río Salado sección km. 25 — km. 93.553, pesos 13.626.210,00 — Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|4 Nº L.4.051 v.6|4|62
e.9|4 Nº L.4.051 v.13|4|62
e.16|4 Nº L.4.051 v.18|4|62
e.23|4 Nº L.4.051 v.24|4|62

Licitación pública de las obras del puente sobre calle 3 de Febrero y calzada provisoria para desvío de tránsito Avda. de Circunvalación de Santa Fe — 1a. Sección, $ 12.841.755,95 (2º llamado).

Presentación propuestas: 25 de abril, a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|3-Nº L.3.998-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.998-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.998-v.13|4|62
e.16|4-Nº L.3.998-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.3.998-v.20|4|62

D. N. A. DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 393-O, hasta el día 12 de abril de 1962, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de las modificaciones en el edificio de la Escribanía General de Gobierno, sita en la calle Uruguay Nº 637, Capital Federal.

Presupuesto oficial: pesos 4.000.000,00 moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal.

Documentación: $ 500.00 moneda nacional.

Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.14|3-Nº L.3.638-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.638-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.638-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.638-v.3|4|62

OBRAS SANITARIAS

Licitación Pública

Expediente: 38.245|1958

Construcción obras desagüe cloacal en ciudad Adrogué (Buenos Aires).

2|5|1962 a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distrito Almirante Brown (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 394.000 m|n.

e.15|3-Nº L.3.662-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.662-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.662-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.662-v.4|4|62

Licitación Pública de las obras de ruta 20, tramo Caucete, San Juan, sección Km. 1130,6 - Km. 1293,9 pesos 5.805.454,10. — Indispensable presentar en sobre aparte documentación exigida art. 10º y 17º pliego complementario de condiciones. — Presentación propuestas: 28 de abril, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|3 Nº L.3.852 v.23|3|62
e.26|3 Nº L.3.852 v.30|3|62
e.2|4 Nº L.3.852 v.6|4|62
e.9|4 Nº L.3.852 v.12|4|62

Licitación pública de las obras de la Ruta 151, tramo: Cipolletti, Dique Contraalmirante Cordero. — Presupuesto: $ 104.512.330,80 m|n. — Presentación propuestas: 15 de mayo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3-Nº L-3.760-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.760-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.760-v.6|4|62
e.9|4-Nº L-3.760-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-3.760-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-3.760-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-3.760-v.2|5|62

Secretaría de Comunicaciones

Correos y Telecomunicaciones

AVISO DE LICITACIONES

Expediente 86183 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de abril de 1962, a las 11 horas, en la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca), para la contratación de los servicios de transporte

te local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en Catamarca (Dto. 19º) e intercambio con las Estafetas Nos.: 1, 2, 3, y 4 — Catamarca— (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Dirección de Abastecimiento (LT). Corrientes 132 6º piso, local 640, Capital Federal.

Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (Int.).

e.2|4-Nº L.4.052-v.4|4|62

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3.611 programada para el día 30 de abril de 1962, a las 16 horas, para el día 31 de mayo de 1962, a las 16 horas, para la ejecución y experimentación de un modelo en escala reducida, a fin de efectuar los estudios correspondientes y obtener conclusiones y soluciones referente al Puerto de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut — República Argentina, lat. 45º 52' S — long. 67º 29' W).

El pliego podrá ser consultado y adquirido en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 9º, Capital Federal, República Argentina y ante el agregado Comercial, en las Embajadas Argentinas en Gran Bretaña; EE. UU. de Norte América; Francia; Holanda; Alemania Occidental; España; Dinamarca; Noruega; Italia y Japón, al precio de $ 1.000.— m|n., debiendo abonarse en un solo papel sellado nacional o su equivalente.

e.2|4 Nº L-4.049 v.6|4|62
e.9|3 Nº L-4.049 v.13|4|62

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Pública Nº 16 62, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 26 de abril de 1962 a las 13 horas, para la adquisición de repuestos para grúas P & H, modelos 155 AWC y 155 A, y para motores Chrysler Industrial 32 de las grúas P & H, modelos 155 AWC y 155 A. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12,30 a 17,30 horas, al precio de $ 50.— moneda nacional. (Cincuenta pesos moneda nacional).

Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.2|4-Nº L.4.054-v.4|4|62

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En Liquidación)
Licitación Pública Nº 20.887|62

Llámase a licitación pública para la transferencia como empresa en marcha, de los siguientes talleres:

Denominación: Puente Alsina. — Ubicación: Echauri y Mom. — Actividad principal: Reparación general de automotores y estación de servicio y garaje.

Denominación: Parral. — Ubicación: H. Pueyrredón 1651. — Actividad principal: Rectificación y ajuste de motores Diesel y explosión.

Denominación: Nueva Chicago. — Ubicación: Larrazábal 2295. — Actividad principal: Fabricación y reparación de carrocerías para automotores. Uso general.

Denominación: Paraguay. — Ubicación: Paraguay 4302. — Actividad principal: Tornería y ajuste de elementos mecánicos en general.

Denominación: Santiago de las Carreras. — Ubicación: Santiago de las Carreras 50. — Actividad principal. Reparación de cubiertas y cámaras y fabricaciones varias de artículos con caucho.

Denominación: Beiró. — Ubicación: Avda. Francisco Beiró 5206. -- Actividad principal: Reparación mecánica de automotores y garaje.

Denominación: Añasco. — Ubicación: Añasco 1041. — Actividad principal: Reparación mecánica de automotores y garaje.

Denominación: Gral. Mosconi. — Ubicación: Avellaneda 3758. — Actividad principal: Reparación de elementos eléctricos de automotores y uso general.

Denominación: Costa Rica. — Ubicación: El Salvador 4037. — Actividad principal: Fabricación y reparación de carrocerías para automotores. Uso general.

Denominación: Planta de Lubricantes — Ubicación: Bernardino Rivadavia 1703, Avellaneda — Actividad principal: Recuperación de lubricantes y manufactura de derivados.

Denominación: Emilio Mitre. — Ubicación: Emilio Mitre 568 — Actividad principal: Tornería de gran volteo.

Denominación: Estomba. — Ubicación: Triunvirato 3602. — Actividad principal: Metalurgia en general, tipo pesada; forja; elastiquería; manufacturas de carpintería, herrería, matricería, tapicería, baterías y conexas.

Denominación: Alvarez Thomas. — Ubicación: Federico Lacroze 3563. — Actividad principal: Tornería mecánica en general y precisión. Tratamientos térmicos.

Denominación: José Bonifacio. — Ubicación: José Bonifacio 948. — Actividad principal: Reparación de motores y equipos eléctricos para tracción y usos industriales. Manufactura de recubrimientos aislantes.

Denominación: José M. Paz (Paso de la Noria). — Avda. General Paz y Perón de Astrada. — Actividad principal Reparación general de automotores estación de servicio y garaje. Tornería mecánica.

Denominación: Palermo. — Ubicación: Oro 2774|80 - Godoy Cruz 2857|91. — Actividad principal: Reparación general de automotores. Taller de electricidad y garaje. Tornería mecánica.

Los talleres podrán ser visitados por los interesados, a partir de la fecha en días hábiles, entre las 14.30 a 17.30 horas previo retiro de la autorización correspondiente en el Departamento Suministros, en el horario de 10 a 13 horas. En los talleres respectivos podrán consultarse los inventarios de detalles correspondientes.

El pliego de bases y condiciones y sus anexos podrá ser retirado en Transportes de Buenos Aires (en Liquidación), Departamento Suministros, calle Bartolomé Mitre 3345, Capital. El valor del pliego es de $ 5.000 m|n. y cada anexo de $ 1.000 m|n.

Fecha de apertura: 2 de mayo de 1962, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 3343, Capital.

Herbert L. Benedict, Jefe Departamento Suministros.

e.24|3-Nº L-3.866-v.4|4|62

(En Liquidación)

L. P. Nº 20.886|62: Cubiertas — Aper. 13|4|62, a las 10 hs. — Pliegos: 10.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345. Capital.

e.28|3 Nº L. 3.938 v.30|3|62.
e.2|4 Nº L. 3.938 v.3|4|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 17|4|62: 15 hs. Nº 1536: 10.000 m. hierro canaleta p. cambio. — 18|4|62: 14 hs. Nº 1538: Tubo liso de acero sin y con costura. — 24|4|62. 15 hs. número 1540: 2.000 Pernos p. grillete. - 3|5|62: 15 hs. Nº 1545: 5 kg. Alambre de cobre.

Consulta y ventas de pliegos días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires, Dpto. Alm. Div. Adq., Avda. Maipú 1302, Of. 424, 4º piso; en Rosario. Dpto. Alm. Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e.28|3 Nº L. 3.936 v.30|3|62.
e.2|4 Nº L. 3.936 v.3|4|62.

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 108|3357 — LP. 896 por la venta de 30.000 durmientes usados (leña) depositados en nuestros Almacenes Avanzada (est. Justo Dafact — FCGSM).

Apertura: 18|4|1962.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Buenos Aires.

Apertura y presentación: Oficina número 121, 1er. piso, Florida 783, Buenos Aires.

e.2|4-Nº L.4.053-v.4|4|62

Llámase a Licitación Pública Nº 895: lona para componer encerados. Apertura 10 horas del 23|4|1962.

Retiro de pliegos, oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de 11.30 a 13.30 horas.

Presentación y apertura de las propuestas en oficina 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.26|3-Nº L. 3.901-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 3.901 v.6|4|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a licitación para la adquisición de los materiales que se detallan, en los días y horas indicados:

Apertura 17|4|62: Priv. 2743 — 15.30 hs. Formularios, Planillas impresas, etc., en block y hojas sueltas, varios tipos. — Valor del pliego: $ 50.— m|n.

Apertura 17|4|62: Priv. 2744 — 16 hs. Libretas varias, en duplicado, triplicado, etc., impresas. — Valor del pliego: pesos 50.— m|n.

Apertura 26|4|62: Púb. 825-C — 14 hs. Zapatas de hierro fundido, p|locomotoras Diesel Eléctricas. — Valor del pliego: $ 80.— m|n.

e.2|4-Nº L-4.060-v.6|4|62

Llámase a Licitación Pública número 824—C, apertura 18|4|62 15 horas, para la adquisición de estopa de algodón, para cajas de ejes, para limpieza y especial para filtros. — Valor del pliego $ 170 m|n.

Retirar pliegos: Dpto. Suministros, Sección Licitaciones, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.29|3-Nº L.3.963-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.963 v.6|4|62
e.9|4-Nº L.3.963-v.13|4|62

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, lo siguiente:

Apertura: 13|4|62: Priv. Nº 2737, 8.30 horas. — Adquisición de acero dulce común, en barras redondas, varias medidas.

Apertura: 13|4|62: Públ. Nº 42-V, 10.30 horas. — Venta de 500 toneladas ruedas de vagones en desuso, de hierro fundido (materia prima para fundición). Dichas ruedas se encuentran depositadas en Est. Holt, Provincia Entre Ríos.

Apertura: 13|4|62, Públ. 43-V, 11.30 horas. — Venta de cable de aluminio de 120 mm2 de sección. Los mismos se encuentran depositados en Est. Fco. Lynch.

Retirar pliegos: Dpto. Suministros, Sección Licitaciones, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles, de 8.30 a 11.30 horas.

e.29|3-Nº L.3.964-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.964-v.4|4|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para el: avado, limpieza y desinfección de coches eléctricos de procedencia inglesa y japonesa en depósitos Villa Luro y Castelar.

Expediente: M.62|39; apertura: 11|4|62; 14 horas.

Precio del pliego: $ 50.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.30|3-Nº L. 3.999-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 3.999-v.5|4|62

E. F. E. A.
Empresa Ferrocarril Roca

Lic. Púb. 5062. — Limpieza General de la Estación Plaza Constitución.

Apertura el 23 de abril de 1962, a las 16,00 horas.

Pliego: $ 200.—, retirar de Oficina de Licitaciones, de 12.15 horas a 18.45 hs., calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.30|3-Nº L. 4.034-v.30|3.62
e.2|4-Nº L. 4.034-v.5|4.62

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Lic. Pública Nº 68|62. — Venta del capor "Washington". Vto. 27|4|62, 16 horas Valor del pliego m$n. 3.000.

Informes y pliegos: Of. de Compras, Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 16 horas. — El Administrador General.

e.29|3-Nº L. 3.965-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 3.965. v.6|4|62
e.9|4-Nº L. 3.965. v.11|4|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
SERVICIO DE INVESTIGACIONES PSICOFARMACOLOGICAS
Expediente Nº 1869|62

Llámase a Licitación Pública Nº 33|62 para el día 12 de abril de 1962, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de hacienda vacuna en pie (novillos únicamente), carne faenada, derivados y leche, con destino a la Colonia Dr. Cabred - Estación Cabred - Open Door - FCNGSM; Colonia Dr. Vidal Abal - Oliva - Córdoba - FCNGBM; Colonia Dr. Cerdá - Torres - FCNGU - Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora - Temperley FCNGR y establecimientos ubicados en la Capital Federal, dependientes de este Instituto, para cubrir las necesidades del 2º semestre del ejercicio fiscal 1961|62 (1º de mayo - 31 de octubre de 1962). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.22|3-Nº L-3.842-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.842-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.842-v.4|4|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62, hasta el día 13 de abril a las 15 horas para la provisión de formularios y boletas de depósito.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 12 y 45 a 18 horas.

Eduardo González Vergara, presidente.

e.2|4-Nº L.4.055-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.055-v.13|4|62

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 2|62

Para el día 3 de mayo de 1962, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de elementos de laboratorio, con destino al Policlínico Ferroviario San Nicolás y División Droguería. — Apertura y lectura de las propuestas el 3 de mayo a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.28|3-Nº L. 3.941-v.30|3|62
e.2|4-Nº L.3.941-v.6|4|62
e.9|4-Nº L. 3.941-v.10|4|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Las Heras 1844. — Capital
Licitación Pública Nº 11|62
Expediente Nº 132.863

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios continuos números 276 y 277.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 9 de abril de 1962, a las 17 hs.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Héctor A. Lafosse, subcontador general interino.

e.30|3-Nº L. 4.000-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 4.000-v.3|4|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 15.789|62

Llámase a Licitación Pública Nº 95|62, para el día 9 del mes de abril de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: publicaciones, revistas, etc., técnico-científicas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.2|4-Nº L. 4.056-v.4|4|62

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.244|61

Llámase a Licitación Pública Nº 29|62, para el día 25 de abril de 1962, a las 16 hs. para reparación y remodelación del Pabellón de Cirugía del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, días hábiles de 13 a 18,30 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. Valor del pliego $ 500.— Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Dirección Administrativa.

e.2|4-Nº L. 4.057-v.6|4|62
e.9|4-Nº L. 4.057-v.13|4|62

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO
Expediente Nº 6.474|62

Llámase a Licitación Pública número 96|62, para el día 6 del mes de abril de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (P|Pabellones del Centro Tisiológico Nacional) y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar trabajos de reposición de techado asfáltico, (P|Pabellones del Centro Tisiológico Nacional).

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.30|3-Nº L. 4.001-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 4.001-v.3|4|62

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 3.461|62

Llámase a Licitación Pública número 97|62 para el día 6 del mes de abril de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social (P|Hogar "General Manuel Belgrano") y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de verduras, frutas, papas, leche y manteca, huevos, carne y derivados, pan y artículos de almacén.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.30|3-Nº L. 4.002-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 4.002-v.3|4|62